

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, persona jurídica, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas a que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Vinculación laboral	Asistencia en el proceso integral de preselección de personal para instituciones públicas y empresas privadas a través del portal Encuentra Empleo.	Trámite orientado a realizar el proceso de preselección de personal, para las Instituciones Públicas y Empresas Privadas. Encuentra Empleo (SE) realiza la pre-selección de hojas de vida, aplicación de pruebas psicométricas y entrevistas, para el reclutamiento de personal.	1. Registrar la información requerida en la página: https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/encuentraempleo-war/jaegna/index.jaf 2. Generar la oferta laboral (perfil del cargo) en la plataforma de Encuentra Empleo. 3. Esperar la revisión y aprobación (Se acepta o se rechaza la oferta) por parte del sistema de empleo en la cual valida la información del perfil del cargo (remuneración a corte de tablas sectoriales y actividades a realizar) y el servicio requerido en el diseño. 4. Recetar y analizar las hojas de vida de candidatos potenciales. 5. Preseleccionar candidatos a ser evaluados. 6. Selección del tipo de pruebas psicométricas y de competencias que se realizarán a los candidatos preseleccionados. 7. Recepción de resultados de las evaluaciones psicométricas y por competencias. 8. Cerrar publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con o sin cobersación.	1. Formularlo en línea en registro en plataforma Encuentra Empleo 2. Formularlo en línea crear oferta laboral	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	24 horas para la información de primer nivel	Ciudadanía en general	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	1800 CONTACTO (266822) Todas las Dependencias a nivel nacional www.trabajo.gob.ec	Ventanilla a nivel nacional Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec Sistema Contacto Ciudadano	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	En mantenimiento	77	325	89,63%
2	Vinculación laboral	Asistencia en la preselección de personal para instituciones públicas y empresas privadas a través del portal Encuentra Empleo mediante el envío de hojas de vida.	Trámite orientado a realizar el proceso de pre-selección de personal (Forma) para las Instituciones Públicas y Empresas Privadas. Encuentra Empleo (SE) realiza la pre-selección de hojas de vida y remite al interesado para el reclutamiento de personal.	1. Registrar la información requerida en la página: https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/encuentraempleo-war/jaegna/index.jaf 2. Generar la oferta laboral (perfil del cargo) en la plataforma de Encuentra Empleo. 3. Esperar la revisión y aprobación (Se acepta o se rechaza la oferta) por parte del sistema de empleo en la cual valida la información del perfil del cargo (remuneración a corte de tablas sectoriales y actividades a realizar) y el servicio requerido en el diseño. 4. Recetar y analizar los datos de candidatos preseleccionados por parte del asistente de empleo. 5. Cerrar publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con o sin cobersación.	1. Formularlo en línea en registro en plataforma Encuentra Empleo 2. Formularlo en línea crear oferta laboral	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborales	Instituciones del Sector Público integradas a la herramienta Contacto Ciudadano	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahitita Edificio Géminis, Dirección de Contacto Ciudadano, teléfono 02 3814 000 ext. 10019	Correo Electrónico QUIPUX	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	4581	25611	90,36%
3	Vinculación laboral	Publicación de ofertas laborales en el portal Encuentra Empleo a través de las cuentas de los empleadores	Trámite orientado a gestionar la publicación de las ofertas laborales solicitadas por los empleadores a través de las cuentas en el portal Encuentra Empleo.	1. Registrar la información requerida en la página: https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/encuentraempleo-war/jaegna/index.jaf 2. Generar la oferta laboral (perfil del cargo) en la plataforma de Encuentra Empleo. 3. Esperar la revisión y aprobación (Se acepta o se rechaza la oferta) por parte del sistema de empleo en la cual valida la información del perfil del cargo (remuneración a corte de tablas sectoriales y actividades a realizar) y el servicio requerido en el diseño. 4. Recetar y analizar las hojas de vida de candidatos que se han postulado a la oferta laboral. 5. Cerrar publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con o sin cobersación.	1. Formularlo en línea en registro en plataforma Encuentra Empleo 2. Formularlo en línea crear oferta laboral	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	18 días laborales	Instituciones del Sector Público integradas a la herramienta Contacto Ciudadano	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahitita Edificio Géminis, Dirección de Contacto Ciudadano, teléfono 02 3814 000 ext. 10019	Correo Electrónico QUIPUX	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	5034	32889	88,15%
4	Aprobación de utilidades y revoocatoria de utilidades	Requerimiento de Aprobación de utilidades para empleadores del sector privado	Trámite orientado a generar una resolución de aprobación de utilidades o revoocatoria de utilidades de dos o más empresas.	1. Solicitar la unificación de utilidades a través de las ventanillas de Secretaría General del Ministerio del Trabajo. 2. Enviar la solicitud a través del sistema GOB.EC	Unificación de Utilidades: 1. Solicitud de requerimiento de unificación de utilidades, firmada por los representantes legales de las empresas, dirigido al Director/a de Análisis Salarial, presentar hasta el 31 de enero del año siguiente que se requiere la unificación. 2. Informe motivado que determine la forma en la cual las empresas cumplen procesos productivos y/o comerciales dentro de una misma cadena de valor, este proceso comprende la serie completa de sus actividades estratégicas más relevantes que genera un producto o servicio, desde su concepción con la entrega de la materia prima, pasando por los pasos intermedios de producción (que implican una combinación de transformaciones físicas y la aportación de los servicios de varios productores), hasta su entrega y comercialización a los consumidores finales y su eliminación final al uso. 3. Contar con el registro de utilidades en el Sistema de Salarios en Línea del último ejercicio económico. No debe adjuntar ninguna documentación, únicamente refiere al registro electrónico en el Sistema de Salarios en Línea del Ministerio del Trabajo). Revoocatoria a la resolución de unificación de utilidades: 1. Solicitud de revoocatoria a la resolución de unificación y reparto de la participación de utilidades, firmada por los representantes legales de las empresas, dirigido al Director/a de Análisis Salarial del Ministerio del Trabajo, presentar hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal. 2. Informe justificativo que sustente motivadamente la solicitud de revoocatoria, y. 3. Contar con el registro de utilidades en el Sistema de Salarios en Línea del último ejercicio económico. No debe adjuntar ninguna documentación, únicamente refiere al registro electrónico en el Sistema de Salarios en Línea del Ministerio del Trabajo)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Instituciones del Sector Público	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahitita Edificio Géminis, Dirección de Contacto Ciudadano, teléfono 02 3814 000 ext. 10019	QUIPUX	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	2	37	73,33%
5	Aprobación de utilidades y revoocatoria de utilidades	Requerimiento de Aprobación de revoocatoria de utilidades para empleadores del sector privado	Trámite orientado a generar una resolución de revoocatoria de utilidades de dos o más empresas.	1. Solicitar la revoocatoria de utilidades a través de las ventanillas de Secretaría General del Ministerio del Trabajo. 2. Enviar la solicitud a través del sistema GOB.EC	Revoocatoria a la resolución de unificación de utilidades: 1. Solicitud de revoocatoria a la resolución de unificación y reparto de la participación de utilidades, firmada por los representantes legales de las empresas, dirigido al Director/a de Análisis Salarial del Ministerio del Trabajo, presentar hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal. 2. Informe justificativo que sustente motivadamente la solicitud de revoocatoria, y. 3. Contar con el registro de utilidades en el Sistema de Salarios en Línea del último ejercicio económico. No debe adjuntar ninguna documentación, únicamente refiere al registro electrónico en el Sistema de Salarios en Línea del Ministerio del Trabajo)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	12 días laborales	Instituciones del Sector Público integradas a la herramienta Contacto Ciudadano	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahitita Edificio Géminis, Dirección de Contacto Ciudadano, teléfono 02 3814 000 ext. 10019	Correo Electrónico QUIPUX	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
6	Aprobación de la implementación de la Estructura Organizacional referida a puestos de Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Autorización para contar con asensores para el número variable de la estructura organizacional de las instituciones públicas	Trámite orientado a autorizar a las Instituciones del Estado para que cuenten con asensores para el número variable de la estructura organizacional de las instituciones públicas	1. Presentar el oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la Institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Copia de la delegación expresa 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	24 horas	Instituciones del Sector Público	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahitita Edificio Géminis, Dirección de Contacto Ciudadano, teléfono 02 3814 000 ext. 10022	Sitio / Portal Web, Telefónico Correo Electrónico	Trámite parcialmente en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Sitio	9	91	92,00%
7	Aprobación de la implementación de la Estructura Organizacional referida a puestos de Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Validación de la temática institucional que justifique la contratación de gerentes institucionales	Trámite orientado a validar la temática institucional que justifique la contratación de gerentes institucionales de las Instituciones Públicas.	1. Presentar solicitud de validación para la contratación o renovación de gerentes institucionales. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de solicitud de validación para la contratación o renovación de gerentes institucionales 2. Informe técnico de la UATH justificativo de la validación para la contratación o renovación de gerentes institucionales	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborales	Instituciones privadas y públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/informacion-empleo-war/jaegna/index.jaf "Correo electrónico: info_encuentraempleo@trabajo.gob.ec " "Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web, Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Encuentra Empleo	0	2	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
8	Aprobación o validación de Instrumentos de Gestión Institucional para el sector público	Aprobación de instrumentos de gestión institucional de las Instituciones de la Función Ejecutiva	Trámite orientado a aprobar los Instrumentos de Gestión Institucional como lo son: Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional, Estructura Organizacional y Estatuto Orgánico y su implementación de la estructura de de en las Instituciones de la Administración Pública Central.	1. Presentar el oficio de la institución requirente a través de Quijux, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de asesoría técnica delegando contrapartes responsables del proceso 2. Solicitud de aprobación de los instrumentos 3. Informe técnico de la UATH institucional justificativo de la estructura institucional y de la valoración de puestos NIS. 4. Instrumento Técnico. 5. Dictamen presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días laborales	Instituciones privadas y públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/informacion-empleo-war/jaegna/index.jaf "Correo electrónico: info_encuentraempleo@trabajo.gob.ec " "Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web, Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Encuentra Empleo	9	26	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
9	Aprobación o validación de Instrumentos de Gestión Institucional para el sector público	Validación de proyectos de Estructura Organizacional y Estatuto Orgánico de las Instituciones de la Función Ejecutiva	Trámite orientado a validar Estructuras Organizacionales y Estatutos Orgánicos de las instituciones que no pertenecen a la Administración Pública Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	1. Presentar el oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la Institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Copia de la delegación expresa 3. Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso o Reforma 4. Informe Técnico de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborales	Instituciones privadas y públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/informacion-empleo-war/jaegna/index.jaf "Correo electrónico: info_encuentraempleo@trabajo.gob.ec " "Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web, Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Encuentra Empleo	0	2	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
10	Emisión de certificados	Requerimiento de certificación de registro en el catastro del sector público	Trámite orientado a emitir el certificado de constar en el catastro de Entidades, Institución, Empresa y Organismo del Estado.	1. Presentar el oficio dirigido a la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional en las ventanillas del Ministerio del Trabajo mediante Quijux. 2. Recetar Oficio de respuesta por parte de Ministerio del Trabajo	1. Oficio de solicitud 2. Instrumento Jurídico de creación de la institución u organización 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm (ventanilla) Sin horario (quijux)	No aplica	15 días laborales	Personas Jurídicas Persona Natural Obliga a llevar contabilidad	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822) / https://www.gob.ec/mi/tramite en /aprobacion-unificacion-utilidades-empleadores-sector-privado"	Trámite en línea / presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Unificación de Utilidades	1	8	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
11	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro y actualización en el catastro de instituciones públicas	Trámite orientado a registrar o actualizar a la entidad en el catastro de Instituciones del sector público.	1. Presentar el oficio dirigido a la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional en las ventanillas del Ministerio del Trabajo mediante Quijux. 2. Recetar Oficio de respuesta por parte de Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de solicitud 2. Instrumento Jurídico de creación de la institución u organización 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm (ventanilla) Sin horario (quijux)	No aplica	15 días laborales	Personas Jurídicas Persona Natural Obliga a llevar contabilidad	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822) / https://www.gob.ec/mi/tramite en /aprobacion-unificacion-utilidades-empleadores-sector-privado"	Trámite en línea / presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Unificación de Utilidades	1	29	88,00%
12	Aprobación de la implementación de la Estructura Organizacional referida a puestos de Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Aprobación de creación, supresión, revisión de la clasificación y cambio de denominación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar la creación, supresión, revisión de la clasificación y cambio de denominación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado 2. Copia de la delegación expresa 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborales	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	2	17	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
13	Autorización de contratos de servicios ocasionales para el Nivel Jerárquico Superior	Requerimiento de autorización de contratos de servicios ocasionales para el Nivel Jerárquico Superior.	Trámite orientado a autorizar contratos de servicios ocasionales para el Nivel Jerárquico Superior.	1. Presentar el oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado 2. Copia de la delegación expresa 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) 4. Certificación Presupuestaria 5. Lista de asignaciones de contratos de servicios ocasionales (matriz de CSD)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	167	70,00%
14	Asesoría y Asistencia a grupos de atención prioritaria y a funcionarios en condiciones de vulnerabilidad	Asesoría a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad, personas naturales y jurídicas (entre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral y/o cancelación de denuncias por discriminación).	Socializar la normativa legal vigente a empleadores con el objeto de mejorar las condiciones laborales en las que se desempeñan las personas que conforman los grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad. Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para todas las personas, especialmente para quienes conforman los grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad con sus características y necesidades específicas para alcanzar una real inclusión.	1. Solicitar los talleres de sensibilización al correo electrónico: grupos_prioritarios@trabajo.gob.ec 2. Envío de asistentes a la solicitud. 3. Coordinación con el requirente para depositar el taller. 4. Ejecución del taller	1. Hacer el requerimiento de los talleres de sensibilización a través del correo electrónico: grupos_prioritarios@trabajo.gob.ec 2. Disponer del área física para los asistentes al taller. 3. Disponer de equipos (proyector, pizarra, audíofono) para la ejecución del taller. 4. Contar con el grupo de asistentes (mínimo 15 y máximo 40 personas)	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborales	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	6802	41360	89,46%
15	Reconocimiento de organismos evaluadores	Requerimiento de Ampliación y/o modificación al reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad	Es el proceso de inclusión de uno o más esquemas vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de la vigencia del reconocimiento como organismo evaluador de la conformidad	Presentar Oficio mediante quijux, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales 2. Formularios del Sistema de Gestión para la Certificación de Personas	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborales	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	10	30,00%
16	Ampliación a la calificación de operadores de capacitación	Solicitud de Cambio de Coordinador (Metodológico e Inclusión de Instrutores)	Servicio orientado a la inclusión de instructores en los cursos ya calificados como Operadores de Capacitación, actualización de coordinador en caso de ser requerido por el Operador de Capacitación.	Presentar Oficio mediante quijux, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio de solicitud de ampliación. 2. Formularios establecidos en la normativa	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días laborales.	Entidades, Institución, Empresa y Organismo del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	12	140	85,33%
17	Modificación a la calificación como operadores de capacitación	Requerimiento a la Ampliación y/o modificación de la calificación como operador de capacitación	Servicio orientado a la inclusión de nuevos cursos y/o perfiles, dentro del alcance de la vigencia a la calificación como operador de capacitación.	Presentar Oficio mediante quijux, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio de solicitud 2. Formularios establecidos en la normativa	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborales	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	34	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
18	Calificación como capacitador independiente	Requerimiento de calificación como capacitador independiente	La calificación está orientada a personas naturales, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, con el fin de contar con el aval de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. De igual manera si el Capacitador Independiente desea realizar una ampliación su calificación, está le podrá solicitar la misma decisión de Transcurrido el plazo de 6 meses de haber obtenido su Calificación.	Ingresar a través del sistema SAPPSE la solicitud de Calificación como Capacitador Independiente	1. Solicitud de calificación	De lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborales.	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec " "teléfono: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	201	2345	35,15%

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la y/o ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá estar en los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del trámite (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Vía para dirigirse a la página de inicio del sitio web y descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Calificación de Operadores de Capacitación Continua	Requerimiento de calificación de Instituciones de Educación Superior como Operadores de Capacitación Continua	La calificación esta orientada a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, etc., el cual deberá aplicar la normativa vigente por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales con la finalidad de equiparar la capacitación de personas sea por formación continua o por competencias laborales. Las Instituciones de Educación Superior acreditadas ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior pueden solicitar a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo la calificación como Operador de Capacitación, para brindar servicios de capacitación con aval de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo luego de cumplir los requisitos establecidos en la Normativa.	Presentar Oficio mediante equipu, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio de solicitud de calificación 2. Formularios establecidos en la normativa	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días laborales como máximo	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional vía oficio (equipu)	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	40	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
20	Calificación de Operadores de Capacitación Continua	Requerimiento de calificación de Instituciones públicas y/o privadas como operadores de capacitación continua	La calificación esta orientada a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, etc., el cual deberá aplicar la normativa vigente por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales con la finalidad de equiparar la capacitación de personas sea por formación continua o por competencias laborales. Las Instituciones Públicas y/o Privadas de acuerdo a sus competencias, objetivos y estructuras de creación, pueden solicitar a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo la calificación como Operadores de Capacitación, con el objetivo de brindar servicios de capacitación con aval de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo luego de cumplir los requisitos establecidos para esta fin.	Presentar Oficio mediante equipu, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. 2. Formularios establecidos en la normativa	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 día laboral	Instituciones privadas, públicas, organizaciones civiles.	Quito, Guayaquil, Manabí, Pinarosa, Ambato, Babahoyo, Ibarra y Cuenca	Dirección: Baito, Av. República del Salvador N34-183 y Suiza. Teléfono: 3814000 ext. 1083 correo: grupo_pir@trabajo.gob.ec	1. Correo Institucional 2. Presencial 3. Teléfono Institucional	Presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	13	88	73.33%
21	Reconocimiento y Renovación de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Requerimiento de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad	El reconocimiento esta orientado a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, etc., el cual deberá aplicar la normativa vigente por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales con la finalidad de equiparar la certificación de personas por competencias laborales, en función de los esquemas aprobados por nuestra entidad. Entidades legalmente constituidas podrán solicitar ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo el reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para certificar personas por competencias laborales (conocimiento, capacidades y habilidades para el desempeño en una ocupación).	Presentar Oficio mediante equipu, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, adjuntando la documentación habilitante al proceso requeriente.	1. Oficio Solicitud de reconocimiento 2. Formularios del Sistema de Gestión	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	35 días laborales	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	http://encuestas.trabajo.gob.ec/ / informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Sitio / Ventanilla/Portal Web/ Teléfono Institucional/Correo electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Formulario de denuncia, este Publico	7	49	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
22	Reconocimiento y Renovación de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Requerimiento a la Renovación de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad	El reconocimiento esta orientado a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, cuyo reconocimiento tiene una vigencia de 2 años, luego de lo el Organismo desea renovar su Reconocimiento deberá primeramente pasar una auditoria ejecutada por la Dirección de Competencia y Certificación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y presentar. Las personas naturales que fueron calificadas ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo como capacitadores independientes pueden renovar la vigencia de su calificación luego de cumplir con el procedimiento establecido con esta fin. Otorgando una resolución que amplía el tiempo durante el cual podrán seguir prestando los servicios de capacitación.	Presentar Oficio mediante equipu, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.	1. Oficio solicitud de renovación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minutos	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	* Sitio Web: http://certificacionadm.ento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/	Sitio / Portal Web	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Certificación de no tener impedimento	0	19	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
23	Renovación a la calificación de capacitadores independientes	Requerimiento de Renovación de la calificación como capacitador independiente	La calificación esta orientada a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, cuyo reconocimiento tiene una vigencia de 2 años, luego de lo el Operador de capacitación si desea renovar su calificación deberá primeramente pasar una auditoria ejecutada por la Dirección de Competencia y Certificación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y presentar. Las personas naturales que fueron calificadas ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo como capacitadores independientes pueden renovar la vigencia de su calificación luego de cumplir con el procedimiento establecido con esta fin. Otorgando una resolución que amplía el tiempo durante el cual podrán seguir prestando los servicios de capacitación.	Ingresar a través del sistema SAPSE la solicitud de Renovación de la Ampliación de la Calificación como Capacitador Independiente.	1. Solicitud de renovación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud de certificado de impedimento para ejercer cargo público para personas extranjeras no residentes	Emisión de certificado de no tener impedimento	17	121	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
24	Renovación de la calificación como Operadores de Capacitación	Requerimiento a la Renovación de la calificación como Operador de Capacitación	La calificación esta orientada a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, cuyo reconocimiento tiene una vigencia de 2 años, luego de lo el Operador de Capacitación si desea renovar su calificación deberá primeramente pasar una auditoria ejecutada por la Dirección de Competencia y Certificación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y presentar su intención mediante oficio. Las Instituciones de Educación Superior acreditadas ante el SINECOT y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y Calificadas como Operadores de Capacitación ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, pueden solicitar la renovación de la vigencia de la calificación para continuar brindando los servicios, una vez cumplido el procedimiento establecido para esta fin y de haber sido sujetos a la auditoria técnica de verificación de los parámetros de funcionamiento establecidos.	Presentar Oficio mediante equipu, el cual debe estar dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.	1. Oficio dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Emisión de oficio de validación de no tener impedimento para ejercer cargo publico a la fecha	8	108	73.33%
25	Evaluación de estándares de calidad del reconocimiento y calificación	Solicitud de asesoramiento para el proceso de auditoria al cumplimiento de los estándares de calificación	"NO APLICA, información en actualización"	Ingresar a través del sistema SAPSE la solicitud de Calificación como Capacitador Independiente	1. Solicitud a través del sistema SAPSE	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	11	79	80.00%
26	Evaluación de estándares de calidad del reconocimiento y calificación	Solicitud de asesoramiento técnico para el proceso de auditoria al sistema de emisión de certificaciones de personas	La calificación esta orientada a toda entidad que se encuentra constituida legalmente sea esta persona natural, jurídica, universidades, institutos, etc., el cual deberá aplicar la normativa vigente por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales con la finalidad de equiparar la capacitación de personas sea por formación continua o por competencias laborales, en función de los temas contemplados por nuestra entidad.	Presentar Oficio dirigido a la máxima autoridad, a través del cual requiere la asignación de un técnico para realizar el trámite.	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad 2. Formularios establecidos en la normativa	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 minutos ciudadanos, 15 días laborales a la institución	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Rehabilitación de personas, con impedimento laboral en, el servicio publico a causa de, incapacidad especial por, morbilidad	3	43	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
27	Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Requerimiento de Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Generar, actualizar e inhabilitar diseños curriculares por competencias laborales, las personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas pueden solicitar a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, el requerimiento para la generación, actualización o inhabilitación de dichos curriculares por competencias laborales.	1. Ingresar una solicitud formal a través de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo, especificando la información a requerir 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través del sistema de gestión documental Guapra y/o correo electrónico	1. Solicitud de requerimiento para la generación, actualización o inhabilitación de esquemas de certificación, dirigida a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. 3. Coordinar convocatoria para mesa técnica de ejecución del trabajo. 4. Participar en las mesas técnicas de ejecución del trabajo. 5. Recibir notificación de finalización de proceso.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Rehabilitación de personas, con impedimento laboral en, el servicio publico a causa de, incapacidad especial por, morbilidad	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
28	Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Requerimiento de Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Generar, actualizar e inhabilitar esquemas de Certificación e Instrumento de evaluación por competencias laborales, las personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas pueden solicitar a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, el requerimiento para la generación, actualización o inhabilitación de esquemas de certificación e Instrumentos de evaluación.	1. Ingresar una solicitud formal a través de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo, especificando la información a requerir 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través del sistema de gestión documental Guapra y/o correo electrónico	1. Solicitud de requerimiento para la generación, actualización o inhabilitación de instrumentos de evaluación, dirigida a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. 3. Coordinar convocatoria para mesa técnica de ejecución del trabajo. 4. Participar en las mesas técnicas de ejecución del trabajo. 5. Recibir notificación de finalización de proceso.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Rehabilitación de personas, con impedimento laboral en, el servicio publico a causa de, incapacidad especial por, morbilidad	0	72	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
29	Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Requerimiento de Elaboración o actualización de perfiles de capacitación y certificación	Generar, actualizar e inhabilitar perfiles de calificación Profesional para capacitadores y certificación de personas por competencias laborales". Las personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas pueden solicitar a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, el requerimiento para el desarrollo, actualización o inhabilitación de perfiles de calificación profesional.	1. Ingresar una solicitud formal a través de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo, especificando la información a requerir 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través del sistema de gestión documental Guapra y/o correo electrónico	1. Solicitud de requerimiento para la generación, actualización o inhabilitación de perfiles de calificación profesional, dirigida a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. 3. Coordinar convocatoria para mesa técnica de ejecución del trabajo. 4. Participar en las mesas técnicas de ejecución del trabajo. 5. Recibir notificación de finalización de proceso.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Rehabilitación de impedidos, para laborar en el servicio publico a causa de, incapacidad especial por, morbilidad	0	27	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
30	Queja y sugerencia sobre la prestación de servicios de capacitación y certificación por parte de terceros	Queja y sugerencia sobre la prestación de servicios de capacitación y certificación por parte de terceros	Trámite orientado a la verificación del cumplimiento de lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Cualificaciones por parte de los OIC y/o capacitados, y OIC reconocidos. La Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo recibe quejas y sugerencias de la ciudadanía en general respecto a los servicios de capacitación y/o certificación brindados por operadores de capacitación calificados y organismos evaluadores de la conformidad reconocidos.	1. Enviar un correo electrónico a la dirección: calidadcualificaciones@trabajo.gob presentando la queja o sugerencia con los evidencias o sustento suficientes. 2. Recibir la respuesta sobre la queja o sugerencia.	1. Presentar la queja o sugerencia de los procesos de capacitación o certificación mediante correo electrónico a la dirección: calidadcualificaciones@trabajo.gob o mediante oficio a través de Secretaría General del Ministerio	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Rehabilitación de personas, con impedimento laboral en, el servicio publico a causa de, incapacidad especial por, morbilidad	0	6	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
31	Atención Ciudadana en materia laboral	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del estado	Primer nivel de atención: 1. Ingresar al sistema Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ 2. Seleccionar la opción "Solicitud de información" 3. Realizar el registro del usuario por única vez. 4. Realizar la solicitud de información en los campos solicitados. 5. De requerir adjuntar algún archivo, lo puede realizar para sustentar su pedido. 6. Finalizar y enviar la solicitud de información.	1. Formulario de solicitud de acceso a información pública	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Empleadores Trabajadores	Puede entregar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	Solicitud De Rehabilitación, por impedimento	Recuperación de datos y modificación de correo electrónico en el Sistema de Trabajo	484	2349	73.50%
32	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requerimiento de actualización de información institucional en el sistema de Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la solicitud de la Institución para actualización de la información de sus servicios institucionales en el sistema Contacto Ciudadano	1. Enviar solicitud vía correo electrónico a la cuenta contacto_aplicaciones@trabajo.gob.ec 2. Respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Contacto Ciudadano	Correo electrónico dirigido a la cuenta contacto_aplicaciones@trabajo.gob.ec	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*http://salarios.trabajo.gob.ec/ / *Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Sitio / Portal Web/ Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Salario	0	12	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
33	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requerimiento de asistencia técnica funcional a incidentes en el sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la solicitud por parte de la Institución para reportar los incidentes presentados en el sistema Contacto Ciudadano	1. Enviar correo electrónico a la cuenta contacto_aplicaciones solicitando la asistencia técnica al incidente presentado. 2. Recibir ticket asignado a requerimiento realizado, para conocimiento y seguimiento del caso 3. Proporcionar información adicional en caso de ser requerido por la Dirección de contacto ciudadano del Ministerio del Trabajo 4. Recibir respuesta a solución al requerimiento	Correo electrónico dirigido a la cuenta contacto_aplicaciones@trabajo.gob.ec	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*http://salarios.trabajo.gob.ec/ / *Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / vía telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Sitio / Portal Web/ Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Salario	3	11	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Se para atención en la página de inicio del sitio web y descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requerimiento para la integración al sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la integración de las Instituciones de la Función Ejecutiva para iniciar la integración al sistema Contacto Ciudadano.	1. Enviar solicitud de integración al sistema Contacto Ciudadano vía oficina, dirigido al Director de Contacto Ciudadano 2. La Dirección de Contacto envía la confirmación de fecha y hora para la presentación general del sistema Contacto Ciudadano 3. La institución a integrarse deberá asistir a capacitación para usuarios funcionales y administrativos 4. La institución a integrarse deberá remitir la matriz de integración para creación de datos institucionales, datos administrativos y servicios institucionales 5. Definir mediante el administrador institucional del sistema Contacto Ciudadano la estructura de roles en la herramienta para iniciar con la atención en la plataforma (se deberá considerar al menos la creación de un usuario en el Nivel 0)	Oficio de solicitud al Director de Contacto Ciudadano	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto.	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"http://salarios.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Salarios	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
35	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requerimiento de capacitaciones para el uso de la plataforma Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la transferencia de conocimiento referente al uso del sistema estandarizado Contacto Ciudadano, mediante la capacitación con la finalidad de desarrollar y fortalecer la eficiencia y eficacia en la gestión pública	1. Solicitar por correo electrónico a la dirección contacto_aplicaciones@trabajo.gob.ec referente al sistema estandarizado Contacto Ciudadano 2. Asistir a capacitación para usuarios funcionales y administradores del sistema Contacto Ciudadano	Solicitud de capacitación dirigida a la cuenta de correo electrónico dirigida a la cuenta contacto_aplicaciones@trabajo.gob.ec	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto.	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"http://salarios.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Salarios	3	18	84.00%
36	Recuperación de claves y carga de información	Requerimiento de claves del Sistema Informativo Integral de Talento Humano	Trámite orientado a regenerar las claves de acceso al sistema SITH en caso de pérdida o olvido.	1. Llamar a la Dirección de Contacto Ciudadano al número (02) 3834000 ext. 10672 o comunicarse a través del correo electrónico sith@trabajo.gob.ec 2. Enviar la petición de regeneración de clave por parte del director de Talento Humano o su delegado a través del correo electrónico sith@trabajo.gob.ec	Número de Cédula Correo Institucional Proporcionar la siguiente información de quien se regenerará la clave asignar	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto.	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/ml/faq/contratos.html" Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	SITF Contratos	244	2037	75.33%
37	Atención de denuncias	Atención de denuncia laboral en el sector público	Trámite orientado a atender las denuncias laborales que realizan las y los ciudadanas cuando existen irregularidades en la aplicación de la normativa legal vigente del sector público.	1. Ingresar la denuncia mediante los siguientes canales: Formulario en línea http://denuncias.trabajo.gob.ec/denuncia/index.php?73434/lang-es-MX Correo electrónico denuncia@trabajo.gob.ec Mediante Sistema de Gestión Documental - Ocuja. Ventanillas de Secretaría General del Ministerio del Trabajo 2. Recibir respuesta a la denuncia por el medio del correo electrónico de notificación registrado.	1. Denuncia escrita y/o Formulario de Registro de Denuncia del Servicio Público (en línea)	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto.	Empleadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/ml/faq/contratos.html" Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	SITF Ministerio del Trabajo	446	3438	85.17%
38	Emisión de certificados	Emisión de certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público para ecuatorianos y extranjeros residentes	Trámite orientado a certificar el tener o no impedimento para ejercer cargo público, el mismo que se encuentra establecido en la ley vigente, como requisito para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Ingresar al siguiente link: http://certificadimpedimentotrabajo.gob.ec/flujoquedimpedido/ y llenar datos en la página 2. Imprimir el certificado	1 Formulario de solicitud 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	1 día laborable	Empresas Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"		138.263	1646100	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
39	Emisión de certificados	Emisión de certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público para ecuatorianos y residentes	Trámite orientado a certificar el tener o no impedimento para ejercer cargo público para ecuatorianos y residentes, este documento es habilitante para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Presentar la solicitud dirigida a la Dirección de Control del Servicio Público, en las ventanillas del Sistema de Gestión Documental - Ocuja. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1 Formulario de registro FS-002 2. Reporte 3. Visa laboral	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Unidades Administrativas de Talento Humano del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Sitio Web: http://migracioneslaborales.trabajo.gob.ec/migracioneslaborales/ "	Sitio / Portal Web Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Migraciones Laborales	3	18	91.67%
40	Emisión de certificados	Emisión de oficio de validación de no tener impedimento para ejercer cargo público a la fecha	Trámite orientado a certificar el tener o no impedimento para ejercer cargo público en las fechas que el usuario solicita, documento que es habilitante, de acuerdo a la ley vigente, para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Presentar la solicitud en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Oficio de solicitud	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Maestros/as de taller bajo la modalidad práctica profesional	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"		62	1090	89.44%
41	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro de impedimentos para laborar en el sector público	Trámite orientado a registrar a los servidores públicos que tienen impedimentos para laborar en el sector público.	1. Presentar la solicitud de registro de impedimento en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante Ocuja 2. Respuesta emitida con aceptación del impedimento mediante Ocuja	1. Solicitud de registro de impedimento	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Maestros/as de taller bajo la modalidad práctica profesional	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"		172	928	90.33%
42	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de inhabilidad especial por enfermedad	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por inhabilidad por compensación por retiro voluntario, venta de renuncia o figuras similares (ver funciones por evaluación Consejo Nacional de la Judicatura), con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario FS-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/FS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1 Formulario FS-001 de habilitación 2 Certificado actualizado de no tener deudas firmes. 3 Certificado de no tener deudas con la banca estatal 4 Certificado de responsabilidades 5 Certificado de No Adjudar a la institución	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros "FEDEOMEC"	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"		1.273	13882	91.21%
43	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de interdicción judicial	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por interdicción judicial, concurso de acreedores o insolvencia fraudulenta, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario FS-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/FS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1 Formulario FS-001 de habilitación 2 Interdicción civil 3 Certificado penal 4 Certificado de insolvencia 5 Certificado de declaración de interdicción judicial o suspensión de los derechos de ciudadanía	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables.	Organizaciones Artesanales	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)" Web: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/5-DISOLUCIONC393939-1-LIQUIDACIONC393939.pdf	Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para la Disolución y Liquidación de Organizaciones Artesanales	Aprobación de disolución, verificación de existencia jurídica de organizaciones artesanales	3	16	90.67%
44	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de retiro con compensación por retiro voluntario, venta de renuncia o figuras similares	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por inhabilidad por compensación por retiro voluntario, venta de renuncia o figuras similares (ver funciones por evaluación Consejo Nacional de la Judicatura), con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario FS-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/FS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1 Formulario FS-001 de habilitación 3 Certificado de devolución de valores 4 Convenio de pago 5 Documentos relativos a la salud del puesto. 6 Declaración juramentada del solicitante	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Artesanales	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: demomencionar@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)" Web: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/1-APROBACION_ESTADUTO.pdf	Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para la Disolución y Liquidación de Organizaciones Artesanales	Aprobación de estatutos y creación de existencia jurídica de organizaciones artesanales	4	15	90.00%
45	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de impedidos para laborar en el servicio público por indemnización por supresión de puestos	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por inhabilidad por indemnización por supresión de puestos, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario FS-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/10/FS-001-SOLICITUD-REHABILITACION.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional 3. Recibir respuesta mediante correo electrónico.	1 Formulario FS-001 de habilitación 2 Declaración juramentada de ingresos en el sector público 3 Certificado de devolución de valores 4 Cuadro de devengación 5 Certificado de devolución de valores 6 Documentos relativos a la supresión del puesto	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Artesanales	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: demomencionar@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)" Web: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/1-APROBACION_ESTADUTO.pdf	Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para Aprobación del Estatuto de las Organizaciones Artesanales	Aprobación de reformas totales y parciales de estatutos de organizaciones artesanales	12	201	90.83%
46	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de retiro con indemnización.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por la venta de renuncia para laborar en el Servicio Público, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el Servicio Público.	1. Descargar el Formulario FS-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/FS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1 Formulario FS-001 de habilitación 2 Certificado de compra de renuncia con indemnización 3 Certificado de devolución de valores 4 Documentos relativos a la compra de renuncia con indemnización 5 Convenio de pago 6 Declaración juramentada del solicitante	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	6 días laborables	Organizaciones Artesanales	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)" Web: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/4-REGISTRO DE SOCIOS.pdf	Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para Registro de Directivos de las Organizaciones Artesanales	Registro de directivos de las organizaciones artesanales	0	7	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
47	Recuperación de claves y carga de información	Recuperación de claves y modificación de correo electrónico en el Sistema Único de Trabajo	Trámite orientado a validar la información del usuario que se encuentra registrado en los sistemas que administra el Ministerio del Trabajo con la finalidad de recuperar sus claves de acceso o modificar el correo electrónico registrado.	1. Llamar por teléfono al 1800-266822 2. Solicitar el reseteo de clave o la modificación de correo electrónico en el sistema SUT 3. Responder a las preguntas de validación del usuario 4. Recibir notificación por correo electrónico	Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	6 días laborables	Organizaciones Artesanales	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)" Web: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/4-REGISTRO DE SOCIOS.pdf	Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud Para Registro De Socios / Ejecutivos de las Organizaciones Artesanales	Registro de ingresos, retiro y exclusiones de socios de las organizaciones artesanales	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
48	Registros de Beneficios Sociales	Registro del pago de decimocuarta remuneración	Trámite orientado al registro del pago de la decimocuarta remuneración a todos los trabajadores y a trabajadores separados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá registrarse con el conograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 deberá presentarse en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: salarios.trabajo.gob.ec	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en Línea. 2. Activar la región, periodo y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Imprimir formulario o cual debe contar con la firma del representante legal y de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MDT en el cual quedará constancia de su registro.	1 Formulario en línea de registro de decimocuarta remuneración	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"		22062	103561	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
49	Registros de Beneficios Sociales	Registro del pago de decimocuarta remuneración	Trámite orientado al registro del pago de la decimocuarta remuneración a todos los trabajadores y a trabajadores separados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplir con el conograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 deberá presentarse en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: salarios.trabajo.gob.ec	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en Línea. 2. Activar la región, periodo y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Imprimir formulario o cual debe contar con la firma del representante legal y de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MDT en el cual quedará constancia de su registro.	1 Formulario en línea de registro del pago de decimocuarta remuneración	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Caminero	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"		526	64166	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
50	Registros de Beneficios Sociales	Registro del pago de decimocuarta remuneración para el servicio doméstico	Trámite orientado a registrar el informe de la decimocuarta remuneración para el servicio doméstico, con la finalidad de garantizar el pago de dichos beneficios. En el caso de requerir asistencia podrá realizarlo mediante el siguiente correo electrónico: salarios.trabajo.gob.ec	1. Ingresar en el link: http://salarios.trabajo.gob.ec/ y seleccionar la opción servicio doméstico. 2. Ingresar número de cédula del patrono o empleador 3. Registrar los datos de los trabajadores en el formulario en línea. 4. Imprimir formulario o hacer firmar a los trabajadores y patrono.	1 Formulario en línea de registro de trabajadores del servicio doméstico	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)"	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"		1912	18859	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá estar en posesión de los requisitos que engloban la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Misionero)	Oficina y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y/o correo electrónico (link para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto remoto, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
51	Registros de Beneficios Sociales	Registro del pago de Participación de Utilidades	Trámite orientado al registro del pago de la participación de utilidades a todos los trabajadores y ex trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 e incluya las determinaciones tributarias, deberá presentar en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá realizarlo mediante el siguiente correo electrónico: salarios.trabajo@gob.ec	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en Línea. 2. Activar la región, periodo y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Imprimir formulario el cual debe contar con la firma del representante legal y de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MOT en el cual queda constancia de su registro.	Formulario en línea del registro del pago de participación de utilidades	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)* http://www.trabajo.gob.ec/bol/lotecv/	Presencial Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	580	56551	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
52	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo código de trabajo	Registro de actas de finiquito	Trámite orientado a registrar el acta de finiquito con los valores a percibir el trabajador cesante por concepto de liquidación. El empleador tiene un plazo de 30 días para sancionar y registrar el acta de finiquito en el sistema SUT. De requerir asistencia podrá realizarlo vía correo electrónico: soporte_contratos@trabajo.gob.ec	1. Ingresar al siguiente http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/mot/ingContratos.shtml 2. Digitar su usuario y contraseña 3. Ingresar en pestaña actas de finiquito, seleccionar opción generar acta de finiquito 4. Excepción la pestaña actas de finiquito, seleccionar opción ingresar datos de trabajador. 5. Llenar el formulario en línea del trabajador que será vinculado en la empresa, guardando la información el SUT. 6. Generar el acta de finiquito la cual deberá ser firmada por el trabajador y empleador. 7. Cargar al sistema el acta de finiquito y la constancia de pago en formato pdf y guardar la información.	1. Formulario en línea para registro de actas de finiquito 2. Constancia de pago 3. Acta de finiquito	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organismos y Entidades del Sector Público conforme al artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	73875	42940	87.50%
53	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo código de trabajo	Registro de datos de trabajador	Trámite orientado a registrar la vinculación individual laboral del trabajador del sector privado bajo el Código de Trabajo. En el caso de requerir asistencia podrá realizarlo vía correo electrónico: soporte_contratos@trabajo.gob.ec	1. Ingresar al siguiente http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/mot/ingContratos.shtml 2. Digitar su usuario y contraseña 3. Ingresar en el módulo de Registro de Datos del Trabajador y actas de finiquito 4. Excepción la pestaña datos del trabajador, seleccionar opción ingresar datos de trabajador. 5. Llenar el formulario en línea del trabajador que será vinculado en la empresa, guardando la información el SUT. 6. Opcional imprimir la plantilla del contrato de trabajo o extracto.	1. Formulario en línea de registro de datos del trabajador	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	60111	40362	88.33%
54	Recuperación de claves y carga de información	Apertura por el registro y carga de información en la plataforma de empresas públicas	Trámite orientado a autorizar la apertura del sistema a empresas públicas para la carga de información del programa establecido por el Ministerio del Trabajo	1. Ingresar oficio vía electrónica o quipux, dirigido a la Dirección de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano, firmado por la máxima autoridad de la empresa pública solicitante. 2. Recibir la notificación vía electrónica o copia de la apertura del sistema para la carga de información en la plataforma de empresas públicas, con el tiempo estipulado para carga.	Solicitud de apertura de Registro y carga de información	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	12	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
55	Autorización laboral para personal extranjero en el sector público	Autorización laboral para personal extranjero para trabajar en el sector público.	Trámite orientado a otorgar la autorización laboral para extranjeros (os) residentes y no residentes que se vinculan en el sector público conforme al Instrumento para la obtención de la autorización laboral a personas extranjeras para trabajar en el Sector Público, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MOT-2021-130, de 16 de abril de 2021.	1. Elaborar informe técnico, el formato se encuentra en el siguiente link: https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/TU-Nueva-línea-Gráfica.docx 2. Ingresar al Sistema de Migraciones Laborales http://migracioneslaborales.trabajo.gob.ec/migracioneslaborales/ y registrar al ciudadano extranjero para generar en el sistema la solicitud de autorización laboral. 3. Descargar la autorización laboral del sistema.	a) Formulario de solicitud suscrito por la autoridad nominadora o su delegado; b) Informe técnico motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano- UATH institucional o quien hiciera sus veces; c) Copia de la visa vigente de la persona extranjera; y d) Copia de la cédula de identidad vigente de la persona extranjera, emitida por el Registro Civil del Ecuador.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	163	2976	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
56	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legalización de documentos previo a la titulación artesanal bajo la modalidad propia profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de la institución auspiciante y participantes del curso de titulación de maestros/as de taller bajo la modalidad propia profesional, para personas con más de 7 años de experiencia en el ejercicio de la rama artesanal.	1. Presentar la solicitud para legalización de los documentos auspiciante y participantes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	3. Solicitud 2. Acuerdo Ministerial de aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones artesanales 3. Oficio de aprobación de registro de directivos de organizaciones artesanales 4. Minuta de asamblea o minuta de maestro de taller 5. Datos informativos 6. Programación del Curso 7. Minuta del personal docente y administrativo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 9. Título de tallerista y/o cuarto nivel 10. Programa sintético de legislación laboral, artesanal, tributaria y cooperativismo 11. Cédula de Ciudadanía 12. Certificado de votación 13. Declaración juramentada 14. Proyecto productivo o de servicio 15. Certificado de Terminación de Primaria o Educación General Básica.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	99	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
57	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legalización de documentos previo a la titulación artesanal bajo la modalidad propia profesional y convalidación profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de la institución auspiciante y participantes del curso de titulación de maestros/as de taller bajo la modalidad propia profesional y convalidación profesional, para personas que cuenten con un título a fin a la rama artesanal obtenido en el país o en el extranjero respectivamente.	1. Presentar la solicitud para legalización de los documentos auspiciante y participantes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	3. Solicitud 2. Cédula de Ciudadanía 3. Certificado de votación 4. Minuta de asamblea o minuta de maestro de taller 5. Datos informativos 6. Programación del Curso 7. Minuta del personal docente y administrativo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 9. Título de tallerista y/o cuarto nivel 10. Programa sintético de legislación laboral, artesanal, tributaria y cooperativismo 11. Cédula de Ciudadanía 12. Certificado de votación 13. Declaración juramentada 14. Proyecto productivo o de servicio 15. Certificado de Terminación de Primaria o Educación General Básica.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	4	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
58	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legalización de documentos FIDESOMEC previo al inicio de cursos	Trámite orientado a autorizar el inicio de labores de los cursos organizados por Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FIDESOMEC) y sus filiales para la formación y titulación de operadores y mecánicos de equipos camareros en sus diferentes especialidades.	1. Ingresar documentación en Secretaría General 2. Retirar documentación legalizada en la Dirección de Empleo y Recursos Humanos Laboral	3. Solicitud 2. Justificación 3. Certificado de experiencia 4. Certificado médico 5. Certificado de Terminación de Primaria o Educación General Básica 6. Cédula de Ciudadanía 7. Certificado de votación 8. Cédula Militar 9. Certificado de honorabilidad 10. Documento	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	16	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
59	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de disolución voluntaria de personería jurídica de organizaciones artesanales	Trámite orientado a aprobar la disolución voluntaria de las organizaciones artesanales jurídicamente reconocidas. Disolución Voluntaria. La disolución de las organizaciones artesanales procederá por decisión voluntaria de los dos tercios partes de sus socios activos, para obtener su probatoria, dentro del plazo de 90 días posteriores a la fecha de resolución de la Asamblea General.	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	3. Informe del liquidador sobre activos y pasivos de la organización 4. Registro de directiva de la organización 5. Estatuto vigente	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	No tiene costo	30 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: desarrollo_organizacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	10	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
60	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de estatutos y concesión de personería jurídica de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho y la libertad de organización de los artesanos. Para los efectos de la aplicación de la gestión de organizaciones artesanales, se establecen las siguientes definiciones: Organizaciones simples. Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y se clasifican en: gremios y asociaciones interprovinciales. Organizaciones complejas. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Solicitar verificación y validación de la denominación propuesta al correo electrónico: denominacionartesanal@trabajo.gob.ec 2. Recibir correo de confirmación de disponibilidad de denominación 3. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de aprobación de estatuto de organizaciones artesanales 2. Acta Constitutiva 3. Título de maestros de taller de los socios 4. Proyecto de estatuto 5. Minuta de la Directiva profesional 6. Acta de Asamblea general de socios 7. Registro de directiva de la organización.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	http://www.trabajo.gob.ec/mot/ingFormMediacionArtesanal.pdf	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Solicitud de Mediación Laboral y Arbitraje y Litigio Social	0	17	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
61	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de reformas total y parcial de estatutos de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho y la libertad de organización de los artesanos. Para los efectos de la aplicación de la gestión de organizaciones artesanales, se establecen las siguientes definiciones: Organizaciones simples. Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y se clasifican en: gremios y asociaciones interprovinciales. Organizaciones complejas. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Solicitar verificación y validación de la denominación propuesta al correo electrónico: denominacionartesanal@trabajo.gob.ec 2. Recibir correo de confirmación de disponibilidad de denominación 3. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de aprobación de reformas del estatuto 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Estatuto vigente 4. Acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica 5. Proyecto de estatuto 6. Lista de Reforma Parcial de Estatuto	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	25	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
62	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de directivas de las organizaciones artesanales	Trámite orientado al registro de directivas de las Organizaciones Artesanales. Para el registro de nueva directiva o cambio de dignidades, las organizaciones artesanales, dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de elección, deberán presentar una solicitud dirigida al Director de Empleo y Recursos Humanos Laboral o Director Regional de Trabajo y Servicio Público según su jurisdicción.	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de directivas 2. Conocatoria a elecciones 3. Acta de Asamblea general de socios 4. Acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica 5. Estatuto vigente	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	33	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
63	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de ingreso, retiro o exclusión de socios de las organizaciones artesanales	Trámite orientado a registrar el ingreso, retiro o exclusión de socios. Las organizaciones artesanales dentro de los tres primeros meses de cada año, deberán presentar una solicitud dirigida al Director de Empleo y Recursos Humanos Laboral o Director Regional de Trabajo y Servicio Público según su jurisdicción.	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	3. Solicitud de registro de socios 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Registro de directiva de la organización 4. Título de maestros de taller de los socios 5. Acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica 6. Requisitos establecidos en el estatuto vigente	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	4	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
64	Refrendación de títulos de Maestro de Taller Artesanal	Refrendación de títulos nuevos y cambio de Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales	Trámite orientado a entregar los títulos refrendados de Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales.	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	3. Solicitud de refrendación 2. Título de maestro de taller 3. Acta de grado 4. Base digital de todos los títulos a refrendar.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	72	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
65	Refrendación de títulos nuevos FIDESOMEC	Refrendación de títulos nuevos y cambio de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FIDESOMEC)	Trámite orientado a entregar los títulos refrendados de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FIDESOMEC).	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de FIDESOMEC en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y se presenta únicamente en Panta Central. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo. 3. Título de operador y mecánico de equipo camarero	1. Solicitud de refrendación 2. Título de operador y mecánico de equipo camarero 3. Acta de grado 4. Boleto económico 5. Base digital de todos los títulos a refrendar.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	13	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
66	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro del plan de capacitación de las instituciones públicas	Trámite orientado a consolidar los resultados de los programas de capacitación de las entidades del sector público, para lo cual se requiere el reporte anual del plan de capacitación ejecutado hasta el 31 de marzo de cada año. El MOT elabora el informe anual de planes de capacitación ejecutados.	1. Reportar la ejecución del plan anual de capacitación institucional mediante el sistema INS, Quipux o SUT.	1. Reporte de ejecución de plan anual de capacitación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec* línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Sistema de Selección y Recrutamiento de Personal	0	164	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá estar en posesión de los requisitos que engloba la descripción del trámite y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (En caso de direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
67	Aprobación de contratos ocasionales	Aprobación de contratos de servicios ocasionales que superen el 20% permitidos por la LOSEP y su reglamento	Trámite orientado a emitir autorización para superar el 20% de contratos de servicios ocasionales permitidos por la LOSEP y su Reglamento.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de autorización de la autoridad nominadora o su delegado para la contratación del personal que supera el 20% permitido por ley. 2. Copia de la delegación expresa. 3. Informe Técnico elaborado por la Unidad de Administración del Talento Humano de la institución. 4. Certificación Presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas (resolución de GADT).	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días laborales	Instituciones del Sector Público	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822) CONTACTO (266822)	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% Virtual	"NO APLICABLE, información en actualización"	"NO APLICABLE, información en actualización"	1	43	72.00%
68	Aprobación de contratos ocasionales	Autorización para suscribir contratos de servicios ocasionales de la escala de 20 grados con fuente de financiamiento de gastos corriente - Grupo S1	Trámite orientado a aprobar mediante oficina la suscripción de contratos de servicios ocasionales, en las Entidades del Sector Público, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. MOP-2019-375, de 05 de diciembre de 2019.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad institucional o su delegado. 2. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano. 3. Listado de contratos de servicios ocasionales conforme a formato diseñado para el efecto. 4. Certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la institución o quien haga sus veces.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días	Instituciones del Sector Público	Dirección de Meteorología y Visión del Talento Humano	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Correo Electrónico	Trámite 100% Virtual	"NO APLICABLE, información en actualización"	"NO APLICABLE, información en actualización"	118	971	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
69	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Aprobación de expedición o reforma del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.	Valoración y clasificación de puestos, de las instituciones que componen	1. Presentar el oficio y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad de la institución requirente o su delegado. 2. Resolución o Acuerdo emitido por la institución de aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos o reforma. 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano 4. Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días	Instituciones del Sector Público	Dirección de Meteorología y Visión del Talento Humano	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Correo Electrónico	Trámite 100% Virtual	"NO APLICABLE, información en actualización"	"NO APLICABLE, información en actualización"	0	112	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
70	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Requerimiento de aprobación de perfiles provisionales de puestos	Trámite orientado a aprobar los perfiles provisionales de las instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y otras Funciones del Estado que no tengan el manual de puestos aprobado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Resolución o Acuerdo emitido por la institución de aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos o reforma. 4. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano (UATH) suscrito por el responsable de la UATH o delegado 5. Descriptivos de puestos.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	7 días	Instituciones del Sector Público	Dirección de Meteorología y Visión del Talento Humano	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Correo Electrónico	Trámite 100% Virtual	"NO APLICABLE, información en actualización"	"NO APLICABLE, información en actualización"	0	41	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
71	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Requerimiento de aprobación del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos	Trámite orientado a emitir la resolución de implementación al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, por incorporación y/o sujeción de unidades administrativas en la estructura orgánica o por nuevas atribuciones y competencias a las instituciones de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y de Otras Funciones del Estado.	1. Presentar el oficio y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad de la institución requirente o su delegado. 2. Resolución o Acuerdo emitido por la institución de aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos o reforma. 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano. 4. Proyecto de reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	60 días laborales	Organizaciones Laborales	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Formulario para la Solicitud de Trámites en la Organización de Organizaciones Laborales	Trámite no disponible en línea	0	25	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
72	Aprobación de puestos de carrera	Requerimiento de aprobación de contratación de puestos estratégicos	Trámite orientado a aprobar la contratación de los puestos estratégicos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras Funciones del Estado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad institucional o su delegado, con el número de puestos solicitados para contratar 2. Copia de la delegación expresa. 3. En caso de proyectos de inversión de instituciones de la Administración Pública Central, oficio SENPLADES mediante el cual prioriza dicho proyecto (debe constar la vigencia del proyecto). 4. En caso de proyectos de inversión de instituciones que componen otras funciones del Estado, pronunciamiento de la Dirección de Planificación o quien haga sus veces, mediante el cual prioriza dicho proyecto (debe constar la vigencia del proyecto). 5. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano 6. Descriptivos de puestos para los que se requiere la contratación.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	60 días laborales	Organizaciones Laborales	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Formulario para la Solicitud de Trámites en la Organización de Organizaciones Laborales	Aprobación de reformas a estatutos de organizaciones laborales	0	0	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
73	Aprobación de puestos de carrera	Requerimiento de aprobación de creación de puestos de carrera en las instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar la creación de puestos de carrera sobre la base de la planificación de talento humano aprobada por las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras Funciones del Estado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado 2. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano 3. Lista de asignaciones que incluya número de puestos a crear, denominación del puesto, grupo ocupacional, grado y RMI (en función de la estructura ocupacional aprobada)	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	60 días laborales	Organizaciones Laborales	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Formulario para la Solicitud de Trámites en la Organización de Organizaciones Laborales	Registro de directivos de organizaciones laborales	0	104	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
74	Aprobación de puestos de carrera	Requerimiento de aprobación de revisión a la clasificación y cambio de denominación de puestos de carrera	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la revisión de la clasificación y cambio de denominación de puestos de carrera, en las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras Funciones del Estado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijux. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad institucional o su delegado. 2. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano. 3. Formularios de Análisis Ocupacional (en caso de puestos fijos, por implementación del Manual de Puestos) 4. Lista de asignaciones para el estudio de revisión a la clasificación y cambio de denominación. 5. Certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la institución o quien haga sus veces.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Organizaciones Laborales	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Formulario para la Solicitud de Trámites en la Organización de Organizaciones Laborales	Registro de inclusión y/o exclusión de socios de organizaciones laborales	0	101	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
75	Asesamiento del clima laboral en las instituciones del sector público	Medición del clima laboral en las instituciones del sector público	Servicio orientado a determinar la percepción de los servidores públicos del clima laboral en función a la metodología establecida por el ente rector. Las instituciones podrán solicitar asesoría al Ministerio del Trabajo para presentar la información necesaria para iniciar el proceso de medición de clima laboral. 6. Gestionar internamente dentro de la institución la participación de la unidad de clima laboral, de al menos el 80% de total de los encuestados. 7. Solicitar y recibir apoyo de participación sobre la aplicación de la encuesta. 8. Agendar reunión para presentación de resultados y recibir informe de los resultados de la medición. 9. Remitir el informe de socialización de resultados y acciones de mejora planteadas por la institución para mejorar el clima laboral.	1. Presentar el oficio vía Quijux de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado dirigido a Director/a de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional. 2. Recibir oficio de confirmación de disponibilidad y cumplimiento de requisitos para la medición de Clima Laboral en la institución pública solicitante vía Quijux. 3. Remitir la base de datos de la estructura orgánica y nómina de personal en las condiciones solicitadas por la Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional vía Quijux. 4. Acordar con el Análisis designado por la Dirección de Gestión del Cambio y Cultura el cronograma de ejecución de clima laboral a ejecutarse en la institución. 5. Realizar la campaña de "expectativa" bajo los directivos indicados por la Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional sobre el inicio del proceso de medición del Clima Laboral. 6. Gestionar internamente dentro de la institución la participación de la unidad de clima laboral, de al menos el 80% de total de los encuestados. 7. Solicitar y recibir apoyo de participación sobre la aplicación de la encuesta. 8. Agendar reunión para presentación de resultados y recibir informe de los resultados de la medición. 9. Remitir el informe de socialización de resultados y acciones de mejora planteadas por la institución para mejorar el clima laboral.	1. Oficio de solicitud de medición de clima Laboral de la institución requirente, firmado por la máxima autoridad o su delegado dirigido a Director/a de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional. 2. Entrega de la base de datos de su estructura orgánica y nómina de personal en las condiciones solicitadas por la Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional para la medición del clima laboral.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Organizaciones Laborales	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Registro de la magnitud de organizaciones laborales	0	699	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
76	Mediación Laboral	Audiencia de mediación voluntaria para la solución de conflictos individuales de trabajo	Trámite orientado a solucionar conflictos laborales de tipo individual, para lo cual se deberá convocar a las partes a audiencias de mediación individual, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador, empleador o ex trabajador) o su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actas de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo.	1. Ingresar al módulo de Mediación Laboral en el Sistema Único de Trabajo (SUT) y completar el formulario de solicitud. 2. Recibir la notificación donde se solita el día y hora de audiencia de mediación. 3. Asistir a la audiencia de mediación en la Dirección Regional más cercana a su domicilio con los requisitos solicitados en la convocatoria. 4. Suscribir acta de mediación, Acta de acuerdo, Acta de concurrencia o Acta de imposibilidad de acuerdo.	1. Solicitud escrita de Mediación Laboral 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 3. Pasaporte 4. Poder notarial judicial 5. Poder especial o general	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	120 días laborales	Instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)* web: http://www.trabajo.gob.ec/bibi/letrac/	Presencial Telefónico Correo Electrónico Call Center	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite presencial y teletrabajo	227	1627	91.40%
77	Mediación Laboral	Audiencia de diálogo social en la solución de conflictos colectivos	Trámite orientado a solucionar conflictos laborales de tipo colectivo, para lo cual se deberá convocar a las partes a audiencias de diálogo social, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador o empleador) o su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actas de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo.	1. Entregar solicitud en ventanillas de Secretaría General del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la notificación donde se solita el día y hora de audiencia de mediación. 3. Asistir a la audiencia de mediación en la Dirección Regional más cercana a su domicilio con los requisitos solicitados en la convocatoria. 4. Suscribir acta de mediación, Acta de acuerdo, Acta de concurrencia o Acta de imposibilidad de acuerdo.	1. Solicitud escrita de Mediación Laboral 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía de ambas partes 3. Pasaporte	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	120 días laborales	Instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)* web: http://www.trabajo.gob.ec/bibi/letrac/	Presencial Telefónico Correo Electrónico Call Center	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite presencial y teletrabajo	29	220	90.00%
78	Aprobación de reversiones a los concursos de mérito y oposición	Reversiones a los concursos de mérito y oposición	Trámite orientado a atender requerimientos relacionados con solicitudes de reversione de acciones realizadas por las UATH de las entidades en el módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano.	1. Ingresar solicitud por oficio motivado e informe técnico de la UATH. 2. Recibir llamada de confirmación de requerimiento atendido para que la institución realice las acciones en el sistema. 3. Recibir oficio e informe de finalización de requerimiento.	1. Oficio de Solicitud 2. Informe Técnico de la UATH	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	120 días laborales	Instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)* web: http://www.trabajo.gob.ec/bibi/letrac/	Presencial Telefónico Correo Electrónico Call Center	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite presencial y teletrabajo	0	21	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
79	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Acceso uso al Sistema de Evaluación de Conocimientos Técnicos (SCT)	Trámite orientado a la emisión de credenciales para ejecutar las pruebas técnicas a través de la herramienta en línea Sistema de Evaluación de Conocimientos Técnicos (SCT) y posteriormente emitir la base de preguntas con cargos convocados.	1. Solicitar el acceso y uso a la plataforma, a través de solicitud al Director de Mercadería y Vinculación del Talento Humano, mediante Quijux. 2. Suscribir Acta de entrega de credencial.	1. Solicitud para acceso y uso de plataformas tecnológicas 2. Documento de designación de administrador de concurso de mérito y oposición	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Instituciones Públicas	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite presencial y teletrabajo	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	32	98	97.00%
80	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Capacitación en el módulo de selección del SITH	Trámite orientado a brindar capacitación a las Unidades Administrativas de Talento Humano de las Instituciones del Sector Público en el manejo del proceso de selección de la plataforma de selección del SITH y la aplicación de la Norma Técnica del Subistema de Selección de Personal y Norma para la Aplicación de Disposición Transitoria Undécima	1. Enviar solicitud a través de correo electrónico capacitacionconcurso@trabajo.gob.ec y deberá remitir la misma en excel establecida para el efecto.	1. Formulario de solicitud, en el que se detalle la información de participantes: (RUC, Institución, Cédula, nombres, correo electrónico, teléfono, Provincia, Cantón y Parroquia)	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras Funciones del Estado	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)* CONTACTO (266822)	1. Presencial 2. Sitio Web	Trámite presencial y teletrabajo	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	311	5219	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
81	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Declaratoria de Desierto de Concursos de Mérito y Oposición	Trámite orientado a atender requerimientos relacionados con Declaratoria de Desierto de Concursos de Mérito y Oposición, solicitada por las UATH de las Entidades de la Función Ejecutiva, en el módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano.	1. Ingresar solicitud por oficio e informe técnico legal motivado de la UATH. 2. Designación y Convocatoria de Tribunales de Mérito y Oposición y Apilación. 3. Registrar la Declaratoria de Desierto en el módulo de Selección de Personal. 4. Enviar el oficio de culminación de requerimiento.	1. Oficio de Solicitud 2. Informe Técnico legal de la UATH Institucional 3. Designación del Miembro de Tribunal	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Instituciones del Sector Público	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec nea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite presencial y teletrabajo	"NO APLICABLE, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	0	"NO APLICABLE, sin trámite a evaluar"
82	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Planificación de Concursos Función Ejecutiva	Trámite orientado a atender requerimientos relacionados con las Planificaciones de Concursos de Mérito y oposición, solicitados por las UATH de las entidades de la Función Ejecutiva, en el módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano.	1. Ingresar Solicitud de Convocatoria e Informe Técnico con sus respectivos anexos en el módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano, según Acuerdo Ministerial MOP-2019-022 2. Asignación para revisión 3. Aprobación requerimiento	1. Solicitud de Convocatoria y Anexos 2. Informe Técnico y Anexos	Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm de lunes a viernes (presencial)	Sin costo	10 días + 5 días debidamente notificado al usuario	Servidores Públicos/ Ciudadanía	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec	1. Presencial 2. Portal Gobi.ec	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Formulario de trámite	1200	12770	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
83	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Creación de Claves de Acceso al Módulo de módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano.	Trámite orientado a atender la solicitud de creación de Claves para el uso del módulo de selección del Sistema Informativo Integrado de Talento Humano.	1. Remitir al correo convocatorias@trabajo.gob.ec la solicitud de Claves (Formulario Excel) y documentos habilitantes determinados dependiendo de la naturaleza de la información, publicados en la página Web http://www.trabajo.gob.ec/solicitud-de-revisiones-para-los-concursos-de-merito-y-oposicion/	1. Formulario de solicitud creación de usuarios en formato Excel 2. Acción de personal o contrato del solicitante, y de los servidores a los cuales se generalizará las credenciales (en formato PDF) 3. Designación de la Máxima Autoridad o su delegado del administrador del Concurso de mérito y oposición (para las instituciones que no pertenecen a la Función Ejecutiva) 4. Designación Administrador del Concurso de mérito y oposición (en aplicación de la Disposición Transitoria Undécima)	24 horas, 7 días a la semana (en línea) Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm de lunes a viernes (presencial)	Sin costo	1 minuto (En línea) 10 días (presencial)	Servidores Públicos/ Ciudadanía	1. En línea 2. Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	* Sitio Web https://dependenciasectorpublico.trabajo.gob.ec/dependenciasectorpublico/electoral/electoral/	1. Portal Web 2. Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Información Dependencias Laborales Sector Público	503	3189	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
84	Asesoría y Asistencia Técnica de Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Asistencia Técnica por Correo	Trámite orientado a atender inquietudes relacionadas con la normativa y uso de plataforma para los Concursos de Mérito y oposición, de la entidades del Sector Público.	1. Realizar las consultas mediante correo electrónico: asistencia_tecnica@trabajo.gob.ec	1. Detallar claramente el requerimiento con la información que se consulta 2. De ser el caso adjuntar información relevante del error presentada en la plataforma tecnológica de selección de personal 3. Remitir el Formulario de Asistencia Técnica por Correo debidamente llenado con la información solicitada.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborales	Empleadores	Puede dejarse su requerimiento en cualquier dependencia del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec línea telefónica: 1800 CONTACTO (266822)	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualización"	Certificado de Dependencia Laboral	17	113	90.00%

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la y/o ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
85	Asesoría y Asistencia Técnica de Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Asistencia Técnica Telefónica y Presencial	Trámite orientado a atender inquietudes relacionadas con la normativa y uso de Plataforma para los Concursos de Mérito y oposición, de la entidad del Sector Público.	1. Realizar las consultas mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quique	1. Detallar claramente el requerimiento con la información que se consulta 2. De ser el caso adjuntar información relevante del error presentado en la plataforma tecnológica de selección de personal. 3. Informe Técnico motivado suscrito por la máxima autoridad de la entidad, de ser el caso.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registro de Trabajadores	656	3269	65,33%
86	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Solicitudes de Reportes de Concursos de Usuarios Externos/Internos	Trámite orientado a atender la solicitud de reportes de Concursos presentados en el módulo de selección del Sistema Informático Integrado de Talento Humano.	1. Impresar solicitud 2. Procesar Información 3.- Se da respuesta mediante correo electrónico a la consulta solicitada para finalización del trámite	1. Detallar claramente el requerimiento con la información que se consulta	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registro de Trabajadores	11	58	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
87	Atención para organizaciones	Requerimiento de aprobación de estatutos y personería jurídica en organizaciones laborales	Trámite orientado a garantizar el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras sin autorización previa, sean éstas asociaciones, sindicatos o comités de empresa bajo Código de Trabajo.	1. Presentar el solicitud para la aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competente a su jurisdicción.	1. Solicitud de aprobación de estatutos y personería jurídica de la organización laboral 2. Acta Constitutiva 3. Proyecto de estatutos 4. Nómina de la Directiva provisional 5. Nómina de socios que constituyen la organización laboral 6. Certificado de talento humano 7. Nómina de personal incorporado a la organización con posterioridad a la asamblea constitutiva	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	SUT Personas Naturales y Jurídicas	0	106	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
88	Atención para organizaciones	Requerimiento de aprobación de reformas a estatutos de organizaciones laborales	Trámite orientado a aprobar las modificaciones realizadas a los estatutos de las organizaciones laborales.	1. Presentar solicitud para la aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competente a su jurisdicción.	1. Solicitud de aprobación de reformas de estatutos de organizaciones laborales 2. Acta de la asamblea 3. Estatuto Reformado y Codificado	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	SUT Personas Naturales y Jurídicas	0	85	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
89	Atención para organizaciones	Registro de directivas de organizaciones laborales	Trámite orientado a realizar el registro de directivas de organizaciones laborales.	1. Presentar solicitud para la aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competente a su jurisdicción.	1. Solicitud de registro de directivas 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Nómina de las personas electas que conforman la nueva directiva 4. Certificación de que encuentran bajo régimen de Código de Trabajo	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registro de Trabajadores	0	816	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
90	Atención para organizaciones	Registro de inclusión y/o exclusión de socios de organizaciones laborales	Trámite orientado registrar el acto voluntario de la organización de la inclusión y/o exclusión de socios por causas determinadas en la ley y en los estatutos vigentes.	1. Presentar solicitud para la aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competente a su jurisdicción.	1. Formulario de petición de inclusión y/o exclusión de socios 2. Acta de Asamblea 3. Nómina de las personas que se incluyen y/o excluyen en la organización. 4. Certificado de talento humano	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registro de Trabajadores	0	125	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
91	Atención para organizaciones	Registro de la marginación de organizaciones laborales	Trámite orientado a registrar una sentencia de disolución de una organización laboral dictada por un juez competente.	1. Presentar solicitud para la aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competente a su jurisdicción.	1. Solicitud de registro de marginación de la disolución de la organización laboral 2. Sentencia o resolución de disolución de la organización laboral	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 minutos	Empleadores	El trámite se realiza en línea a través del Sistema Único de Trabajo SUT, módulo de salud y seguridad	*http://sust.trabajo.gob.ec* *Correo electrónico: seguridadysust@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 1800 CONTACTO (266821)*	Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registro de Trabajadores	0	5	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
92	Aprobación de compensación por jubilación o indemnización por retiro voluntario	Requerimiento de aprobación de compensación por jubilación obligatoria (70 años y más e invalidez) LOSEP	Trámite orientado a validar expedientes para la compensación por jubilación obligatoria de servidores/as que cumplen con la edad de 70 años o más, o bien invalidez otorgada por el IESS, para las instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado, en apego a lo que determina el artículo 129 de la LOSEP	1. Presentar el oficio de solicitud de validación del expediente dirigido al Viceministro del Servicio Público por parte de las instituciones, con los expedientes respectivos. 2. Recibir el Oficio de validación de los expedientes. 3. Si hay observaciones MOT responderá solicitando subsanar. 4. Si no hay problemas, MOT responderá la validación indicando que se expone de disponibilidad presupuestaria para el pago de la compensación.	1. Matriz de devinculación de servidores y servidores con el fin deացေး el retiro por jubilación actualizado a la fecha de devinculación según acción de personal. 2. Solicitud de la o el servidor dirigida a la Autoridad Nombradora Institucional o su delegado en la que manifiesta el acceso a la compensación de retiro por jubilación por invalidez, legítimamente aprobada, así como la notificación de la institución hacia el servidor para que accinga a la jubilación obligatoria de acuerdo al Art. 81 de la LOSEP. 3. Actos de personal de cese de funciones. 5. Resolución emitida por la Comisión de Valuación de Invalidez CIV en el caso de tener servidores/as con invalidez; 6. Carné de discapacidad en el caso de tener servidores/as con discapacidad. 7. Certificado de enfermedad catastrófica avalado por el IESS, según el procedimiento de calificación el cual se adjuntó mediante Oficio N° MOT-STP-2017-0288 de 08 de marzo de 2017 en el caso de tener servidores/as con enfermedad catastrófica. 8. Mecanizado individualizado de la o el servidor del IESS actualizado. 9. Certificado de Imposiciones en el Sector Público 10. Informe técnico de la UATH justificando el proceso de jubilaciones, donde como los siguientes puntos: a. Avaluar el monto total a cancelar por cada uno de los ex servidores y por cada modalidad de devinculación (LOSEP o LOE) b. Tener nombramiento permanente a la fecha de cese de sus funciones; c. No incurrieron en pluriempleo. d. No tienen impedimento legal, juicios o sentencias; e. No recibieron ningún tipo de compensación o indemnización en años anteriores. f. Certificar que tanto a la fecha de solicitud como a la fecha de devinculación los ex docentes cumplan tanto con la edad como con el número de imposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y en base a dicha información las solicitudes de jubilación fueron aceptadas por la Autoridad Nombradora o su Delegado. g. Certificar que los ex servidores se encuentran jubilados definitivamente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. h. Mencionar si ya esta incluido en la Planificación del Talento Humano.	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días calendario	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	13	301	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
93	Aprobación de compensación por jubilación o indemnización por retiro voluntario	Requerimiento de aprobación de compensación por jubilación no obligatoria (menos de 70 años y Discapacidad) LOSEP	Trámite orientado a validar expedientes para la compensación por jubilación no obligatoria de servidores/as que cumplen con la edad de menos de 70 años, o por Discapacidad otorgada por el IESS, para las instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado, en apego a lo que determina el artículo 129 de la LOSEP	1. Presentar el oficio de solicitud de validación del expediente dirigido al Viceministro del Servicio Público por parte de las instituciones, con los expedientes respectivos. 2. Recibir el Oficio de validación de los expedientes. 3. Si hay observaciones MOT responderá solicitando subsanar. 4. Si no hay problemas, MOT responderá la validación indicando que se expone de disponibilidad presupuestaria para el pago de la compensación.	Previa aprobación de Planificación de Talento Humano o Registro de Beneficiarios Especiales 1. Matriz de devinculación de servidores y servidores con el fin deացေး el retiro por jubilación actualizado a la fecha de devinculación según acción de personal. 2. Solicitud de la o el servidor dirigida a la Autoridad Nombradora Institucional o su delegado en la que manifiesta el voluntario de acceso a la compensación de retiro por jubilación, legítimamente aprobada; 3. Actos de personal de cese de funciones. 4. Resolución emitida por la Comisión de Valuación de Invalidez CIV en el caso de tener servidores/as con invalidez; 5. Carné de discapacidad en el caso de tener servidores/as con discapacidad. 6. Certificado de enfermedad catastrófica avalado por el IESS, según el procedimiento de calificación el cual se adjuntó mediante Oficio N° MOT-STP-2017-0288 de 08 de marzo de 2017 en el caso de tener servidores/as con enfermedad catastrófica. 7. Mecanizado individualizado de los IESS actualizado. 8. Certificado de Imposiciones en el Sector Público 9. Informe técnico de la UATH justificando el proceso de jubilaciones, donde como los siguientes puntos: a. Avaluar el monto total a cancelar por cada uno de los ex servidores y por cada modalidad de devinculación (LOSEP o LOE) b. Tener nombramiento permanente a la fecha de cese de sus funciones; c. No incurrieron en pluriempleo. d. No tienen impedimento legal, juicios o sentencias; e. No recibieron ningún tipo de compensación o indemnización en años anteriores. f. Certificar que tanto a la fecha de solicitud como a la fecha de devinculación los ex docentes cumplan tanto con la edad como con el número de imposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y en base a dicha información las solicitudes de jubilación fueron aceptadas por la Autoridad Nombradora o su Delegado. g. Certificar que los ex servidores se encuentran jubilados definitivamente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	6 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	408	5645	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
94	Aprobación de compensación por jubilación o indemnización por retiro voluntario	Requerimiento de aprobación de indemnización por retiro voluntario por jubilación Código del Trabajo	Trámite orientado a validar expedientes para la indemnización por retiro voluntario por acceso a la jubilación que se estipula en Contratos Colectivos o Actas Transaccionales para los trabajadores de instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado, en apego a lo que determina el Mandato Constituyente, artículo 8.	1. Presentar el oficio de solicitud de validación del expediente dirigido al Viceministro del Servicio Público por parte de las instituciones, con los expedientes respectivos. 2. Recibir el Oficio de validación de los expedientes. 3. Si hay observaciones MOT responderá solicitando subsanar. 4. Si no hay problemas, MOT responderá la validación indicando que se expone de disponibilidad presupuestaria para el pago de la indemnización.	Previa Contrato Colectivo o Acta Transaccional 1. Matriz de devinculación- Código del Trabajo debidamente firmado; 2. Solicitud de desahucio o renuncia de la o el trabajador dirigida a la Autoridad Nombradora o su delegado, legítimamente aprobada; 3. Actos de personal de cese de funciones. 4. Contrato Colectivo o acta transaccional, que menciona los meses pagados por cada año de servicio para el pago de la compensación por retiro voluntario, si presentan otro documento debe estar acompañada de su debida certificación presupuestaria como lo indica el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. 5. Contrato individual de Trabajo o Certificación de la UATH respecto a la fecha de ingreso a la institución. 6. Mecanizado actualizado a la fecha de cese de funciones. 7. Acta de finiquito firmado por las partes, donde está incluido Cláusula Senta. 8. Resolución emitida por la Comisión de Valuación de Invalidez CIV en el caso de tener servidores/as con invalidez; 9. Carné de discapacidad en el caso de tener servidores/as con discapacidad. 10. Certificado de enfermedad catastrófica avalado por el IESS, según el procedimiento de calificación el cual se adjuntó mediante Oficio N° MOT-STP-2017-0288 de 08 de marzo de 2017 en el caso de tener servidores/as con enfermedad catastrófica. 11. Anexo de Saldo de IESS. 12. Certificado de pago de Código del Trabajo 13. Informe técnico de la UATH justificando el proceso de jubilaciones, donde como los siguientes puntos: a. Avaluar el monto total a cancelar por cada uno de los ex trabajadores b. Tener contrato indolido a la fecha de cese de sus funciones; c. No incurrieron en pluriempleo. d. No tienen impedimento legal, juicios o sentencias; e. No recibieron ningún tipo de compensación o indemnización en años anteriores. f. Certificar que los ex trabajadores se encuentran jubilados definitivamente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (en caso que aplique)	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	11 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	236	1312	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
95	Aprobación de Planificación del Talento Humano en Instituciones Públicas	Solicitud de Aprobación de Planificación del Talento Humano en Instituciones Públicas	Trámite orientado a aprobar la planificación de Talento Humano de las instituciones Públicas de la Función Ejecutiva, en el cual deben constar los movimientos de personal que se va a realizar para el periodo fiscal vigente.	1. Remite oficio de solicitud de aprobación de la Planificación de Talento Humano y sus anexos a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público 2. Reasigna a la Dirección correspondiente, para la revisión y análisis del estudio de la Planificación. 3. Se envía, acta de validación, plantel de talento humano, instrumentos de gestión, informes. 4. Se hace la verificación alfabética de una planilla de talento humano de los productos intermedios. 5. Se realiza acta de cada reunión de trabajo y las observaciones encontradas, para los ajustes. 6. En caso de haber observaciones del estudio, se devuelve con oficio. 7. En caso de estar bien se realiza el informe y oficio de aprobación.	1. Solicitud de Aprobación de la Planificación de Talento Humano 2. Actas de validación de portafolio de productos, firmados y cedat. 3. Planilla de talento humano, firmados y cedat. 4. Instrumentos técnicos de talento humano, con sus respectivos cuadros de ingresos e informes. Firmados y Excel. 5. Informe Técnico. Firmado y Word.	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	7	92	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
96	Aprobación de supresión de puestos	Solicitud de Aprobación de supresión de puestos de carrera en las instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la supresión de puestos a precio formal Oficio de la institución requerente, firmado por la máxima autoridad o su delegado y demás requisitos definidos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio firmado por la autoridad o su delegado, conjuntamente con la información de respaldo, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Revisar y analizar el estudio de supresiones. 3. Si hay observaciones se devuelve con oficio. 4. Si esta bien, se sigue el procedimiento establecido en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MOT- 2020 - 0124. 5. Recibir Oficio, Resolución y lista de asignaciones, del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Informe favorable aprobado por la máxima autoridad o su delegado 3. Lista de asignaciones. 4. Formulario de puestos de carrera de Trabajo 5. Part del puesto 6. Informe Técnico 7. Certificación presupuestaria emitida por la unidad financiera o el Ministerio de Economía y Finanzas según sea el caso, de acuerdo al grupo de régimen (gasto corriente).	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
97	Calificación de régimen laboral	Calificación de régimen laboral para puestos del sector público	Trámite orientado a gestionar el análisis de las actividades que desempeñan las y los obreros y servidores públicos en sus puestos de trabajo, a fin de determinar el régimen laboral que los ampara al personal permanente del Sector Público (nombramiento permanente o contrato indefinido de trabajo)	1. Entregar el requerimiento con los requisitos establecidos. 2. Revisar y analizar el estudio de calificación de régimen laboral. 3. Si hay observaciones se devuelve con oficio. 4. Recibir Oficio de respuesta y resolución de calificación de régimen laboral por parte del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de solicitud de calificación 2. Lista de asignación 3. Documento actualizado 4. Formulario de descripción de actividades 5. Part del puesto 6. Informe Técnico 7. Certificación presupuestaria del estudio.	Lunes a Viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: dsp@trabajo.gob.ec* *Línea telefónica: 02 (3947440) Ext 40011-40018	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (Dispositivo) Aplicación de Mensajería (Whatsapp)	Trámite presencial y virtual	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	5	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá estar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
98	Emisión de copias certificadas	Requerimiento de emisión de copias certificadas	Trámite orientado a entregar copias certificadas de los actos administrativos y normativos de la institución en los términos establecidos por la normativa legal vigente.	1. Presentar el formulario para la solicitud de emisión de copias certificadas obtenida en las ventanillas a nivel nacional del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y acudir al Ministerio del Trabajo para recibir de manera digital y/o física el expediente. 3. Recibir copias certificadas físicas y/o digitales en el Ministerio del Trabajo. 4. Recibir la notificación mediante correo electrónico adjunto respuesta y información de dependencia laboral. 5. Recibir la notificación mediante correo electrónico y/o remitir las copias certificadas en digital con firma electrónica mediante el programa ae trámite.	1. Formulario de solicitud de copias certificadas digitalmente / oficio de requerimiento 2. Presentación de la cédula de identidad y/o ciudadanía si el trámite es presencial 3. Carta de autorización, si un tercero realiza el trámite	Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/ve-conocimiento-de-organismos-certificadas/	Correo electrónico: reconocimiento_oe@trabajo.gob.ec	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	219	2546	90.40%
99	Emisión de certificaciones	Requerimiento de emisión de certificaciones de dependencia laboral con el sector público	Trámite orientado a certificar la relación de dependencia laboral con el sector público.	1. Ingresar al siguiente link: http://dependenciasectorpublico.trabajo.gob.ec/dependenciasectorpublico/ e ingresar la información solicitada. 2. Descargue, guarde y/o imprima el certificado. 3. Solicitar de información de dependencia laboral de manera presencial en las ventanillas a nivel nacional del Ministerio del Trabajo. 4. Recibir notificación mediante correo electrónico adjunto respuesta e información de dependencia laboral	1. Tener la cédula de identidad y/o ciudadanía	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/col-ficacion-de-proveedores-de-capacitacion/	Correo electrónico: ficacion_oe@trabajo.gob.ec	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Ampliación por incremento de instructores y/o cambio de coordinador pedagógico base las funciones de las especialidades, cursos o perfiles"	34999	305049	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
100	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Requerimiento de Aprobación de planos para la construcción, habilitación de fábricas y/o campamentos.	Trámite orientado a realizar la aprobación de planos para la construcción, habilitación de fábricas y/o campamentos.	1. Presentar solicitud de aprobación de planos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo vía correo electrónico. 2. Recibir respuesta del trámite	1. Solicitud 3. Informe técnico favorable para la construcción del campamento 4. Aprobación de obtención de depósitos o galpones.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/col-ficacion-de-proveedores-de-capacitacion/	Correo electrónico: ficacion_oe@trabajo.gob.ec	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Ampliación por nuevos cursos e instructores por capacitación continua y competencias laborales"	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
101	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Requerimiento de aprobación de reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo	Trámite orientado a registrar y aprobar el reglamento de higiene y seguridad. Contar con 10 o más trabajadores registrados en el módulo de Trabajador y Acta de finiquito	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 6. Seleccionar trámite de reglamentos de higiene y seguridad 7. Seleccionar "Generación de trámite" 8. Generar en el sistema el convenio de declaración de uso de medios electrónicos, guardar e imprimir 9. Cargar el reglamento de higiene y seguridad, firmado por el representante legal y el responsable de seguridad y salud, en formato pdf 10. Cargar la matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales en formato pdf 11. Descargar la resolución de aprobación y el reglamento de higiene y seguridad aprobado	1. Haber registrado a los organismos paritarios	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 semanas	Personas naturales	Puede ingresar la solicitud a través del sistema SAPSE	http://portal.trabajo.gob.ec/col-ec-capacitaciones-trabajadores-metodologia/	Correo electrónico: soporte_capacitador_inpo.entidad@trabajo.gob.ec	Trámite en línea	"NO APLICA, información en actualización"	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	453	11247	67.33%
102	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de Informe anual de actividades del comité paritario	Trámite orientado al registro del cumplimiento de las actividades programadas en el año anterior por parte del comité paritario	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 7. Seleccionar "Organismos paritarios" 8. Registrar las actividades del comité paritario 9. Guardar e imprimir el certificado	1. Contar con el certificado de registro del Comité de Seguridad y Salud	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/col-ficacion-de-proveedores-de-capacitacion/	Correo electrónico: ficacion_oe@trabajo.gob.ec	Trámite 100% presencial	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	"NO APLICA, información en actualización"	0	804	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
103	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de organismos paritarios y sus renovaciones	Trámite orientado al registro de organismos paritarios de cada institución o empresa pública y privada y asociaciones de economía popular y solidaria.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 6. Marcar el recuadro de obligaciones 7. Seleccionar "Registro de Organismos paritarios" 8. Registrar los nombres de los miembros del organismo paritario 9. Registrar los nombres de los miembros del organismo paritario 10. Imprimir certificado de registro	1. Formulario de solicitud 2. Haber registrado al centro de trabajo en el módulo de Configuración y Edición de Datos 3. Haber registrado el técnico/responsable de seguridad y salud en el trabajo	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/col-ficacion-de-proveedores-de-capacitacion/	Correo electrónico: ficacion_oe@trabajo.gob.ec	Trámite 100% presencial	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	"NO APLICA, información en actualización"	1626	16998	89.60%
104	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de programas de prevención de uso y consumo de drogas en espacios laborales y programa de prevención de riesgo psicosocial	Trámite orientado a registrar el cumplimiento de las actividades de los programas de prevención de uso y consumo de drogas en espacios laborales y programa de prevención de riesgo psicosocial. El trámite es obligatorio para las empresas o instituciones que tienen 10 o más trabajadores.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 6. Seleccionar la pestaña "Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales" 7. Seleccionar "Programas de prevención" 8. Seleccionar programa de prevención de drogas o programa de prevención de riesgo psicosocial 9. Registrar los indicadores de los programas de prevención 10. Imprimir certificado	1. Haber registrado al menos un centro de trabajo (Matriz) en el módulo de Configuración y Edición de Datos	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	60 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/ve-conocimiento-de-organismos-certificadas/	Correo electrónico: reconocimiento_oe@trabajo.gob.ec	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	398	12215	87.72%
105	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de capacitaciones realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	Trámite orientado a registrar la ejecución de las capacitaciones que los empleadores imparten a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, el trámite es obligatorio para las empresas o instituciones que tienen 10 o más trabajadores.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 7. Seleccionar "Programas de prevención" 8. Completar conforme las capacitaciones realizadas en la empresa y/o institución 9. Imprimir registro de cumplimiento de capacitaciones realizadas	1. Haber registrado al menos un centro de trabajo (Matriz) en el módulo de Configuración y Edición de Datos. 2. Contar con 10 o más trabajadores registrados en el módulo de Trabajador y Acta de finiquito	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/ve-conocimiento-de-organismos-certificadas/	Correo electrónico: reconocimiento_oe@trabajo.gob.ec	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	179	5359	88.80%
106	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de Prevención de Amenazas Naturales y Riesgos Antropogénicos	Trámite orientado a registrar los simulacros realizados y los recursos humanos y materiales con los que cuenta la empresa/institución para la prevención de amenazas naturales y riesgos antropogénicos. El trámite es obligatorio para las empresas o instituciones que tienen 10 o más trabajadores.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 6. Seleccionar la pestaña "Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales" 7. Registrar datos en el sistema sobre la prevención de amenazas naturales y riesgos antropogénicos 8. Imprimir registro	1. Haber registrado al menos un centro de trabajo (Matriz) en el módulo de Configuración y Edición de Datos.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 semana	Personas naturales	Puede ingresar la solicitud a través del sistema SAPSE	http://portal.trabajo.gob.ec/col-ec-capacitaciones-trabajadores-metodologia/	Correo electrónico: soporte_capacitador_inpo.entidad@trabajo.gob.ec	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	"Certificación de Proveedores de Capacitación"	517	5411	93.25%
107	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de Promoción y Prevención de Salud en el Trabajo	Trámite orientado a registrar los indicadores referentes a la gestión de salud en el trabajo, el trámite es obligatorio para las empresas o instituciones que tienen 10 o más trabajadores.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Aceptar la declaración de usuario 5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 5. Seleccionar Reporte de Prevención de Salud 6. Registrar datos en el sistema 7. Imprimir registro	1. Haber registrado al menos un centro de trabajo (Matriz) en el módulo de Configuración y Edición de Datos.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su requerimiento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	https://www.trabajo.gob.ec/col-ficacion-de-proveedores-de-capacitacion/	Correo electrónico: ficacion_oe@trabajo.gob.ec	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Solicitud de renovación de la certificación de Instituciones de Educación Superior, Centros de Operadores de Capacitación, por capacitación continua y competencias laborales"	118	1865	89.78%
108	Asesoría y acompañamiento técnico para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asesoría y acompañamiento técnico para la mejora continua e innovación de procesos y servicios.	Orientado a potencializar el conocimiento sobre la metodología para la mejora continua e innovación de procesos y servicios.	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficio al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asesoría o acompañamiento técnico referente a la prestación de servicios 2. Recibir correo u oficio de respuesta solventando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asesoría o acompañamiento técnico	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Solicitud de asesoramiento técnico para el proceso de auditoría al cumplimiento de los estándares de certificación"	88	932	83.43%	
109	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Orientado a brindar asistencia técnica en herramientas metodológicas diseñadas por la Dirección de Servicios, Procesos e Innovación.	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficio al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asistencia técnica en herramientas metodológicas. 2. Recibir correo u oficio de respuesta solventando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asistencia técnica en herramientas metodológicas para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"Solicitud de asesoramiento técnico para el proceso de auditoría al cumplimiento de los estándares de certificación"	0	31	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"	
110	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Orientado a brindar asistencia técnica funcional en el adecuado uso del Módulo de Servicios y Módulo de Procesos en la Herramienta Gobierno por Resultados	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficio al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asistencia técnica funcional en la Herramienta Gobierno por Resultados - Módulo de Servicios y Procesos 2. Recibir correo u oficio de respuesta solventando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asistencia técnica funcional en la herramienta Gobierno por Resultados	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborales	Personas jurídicas: La generación, actualización o inhabilitación de esquemas de certificación, puede ser solicitada por personas jurídicas públicas o privadas: empresas, gremios, asociaciones, instituciones de educación y formación, organizaciones de la sociedad civil, Personas naturales: La generación, actualización o inhabilitación de esquemas de certificación, puede ser solicitada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo - Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales	Av. Amazonas N38-42 y Villalonga, Edificio Amazonas 100, 4to. piso. Quito Teléfono: 022590200, 022597802 link de acceso: https://www.trabajo.gob.ec/ca-trabajo-perfiles/	Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Óptico (www.gestiondocumental.gob.ec)	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	39	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
111	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica de resultados en la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Trámite orientado a la verificación metodológica de resultados alcanzados en la mejora continua e innovación de procesos sustantivos priorizados por parte de las entidades públicas.	1. Remitir por parte del Máximo Autoridad oficio mediante quipua dirigido al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo anexando un informe técnico de resultados obtenidos en la ejecución del proceso de mejora continua e innovación de procesos y/o productos, adjuntando los entregables (Evidencias de acuerdo a los estándares metodológicos dispuestos). 2. Recibir informe de verificación metodológica de los resultados alcanzados remitido por el Señor Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las subsanaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones en el Informe Técnico de verificación metodológica.	Solicitud de verificación metodológica de los resultados alcanzados en la mejora continua e innovación de procesos sustantivos priorizados por parte de las entidades públicas e informe técnico de resultados.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborales	Personas jurídicas: La generación, actualización o inhabilitación de instrumentos de evaluación, puede ser solicitada por personas jurídicas públicas o privadas: empresas, gremios, asociaciones, instituciones de educación y formación, organizaciones de la sociedad civil, Personas naturales: La generación, actualización o inhabilitación de instrumentos de evaluación puede ser solicitada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo - Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales	Av. Amazonas N38-42 y Villalonga, Edificio Amazonas 100, 4to. piso. Quito Teléfono: 022590200, 022597802 link de acceso: https://www.trabajo.gob.ec/ca-trabajo-perfiles/	Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Óptico (www.gestiondocumental.gob.ec)	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	102	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá estar en los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Días, Horas, Días, Semanas y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (En la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención (Detalle de los canales de atención presencial, oficina, tienda, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
112	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica de priorización de procesos sustantivos a ser mejorados	Trámite orientado a aprobar los servicios y/o procesos priorizados por las entidades públicas para ser incluidos dentro del proyecto de mejora.	1. Remitir oficio mediante correo dirigido al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo postulando los servicios y/o procesos priorizados, cumpliendo los lineamientos técnicos metodológicos adjuntos para proyectos de mejora. 2. Recibir el oficio de verificación metodológica de Priorización de Procesos Sustantivos a ser mejorados remitido por el Señor Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las modificaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones por parte del Ministerio del Trabajo a los servicios y/o procesos priorizados.	Solicitud de verificación metodológica de Priorización de Procesos Sustantivos a ser mejorados Informe Técnico	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborales	Personas jurídicas: la generación, actualización o inhabilitación de perfiles de cualificación profesional puede ser solicitada por personas jurídicas públicas o privadas: empresas, gremios, asociaciones, instituciones de educación y formación, instituciones públicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil. Personas naturales: la generación, actualización o inhabilitación de perfiles de cualificación profesional puede ser solicitada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo-Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales	Av. Amazonas 1038-42 y Viterbo, Edificio Amazonas 100, 4to. piso. Quito Teléfono: 022528020, 022527802 Link de acceso: https://www.trabajo.gob.ec/ca-tabajo-perfiles	Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental, Dapux www.gestiondocumental.gob.ec	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	85	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
113	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica para el registro de servicios	Trámite orientado a aprobar el estado de operación de los servicios documentados por las instituciones públicas en la herramienta GPR y/o en la base de datos institucional.	1. Registrar la información de la fecha básica del servicio en la herramienta GPR o en el formulario excel MT15 de acuerdo a los instrumentos técnicos remitidos por el Ministerio del Trabajo. 2. Registrar la información de los componentes del servicio en la herramienta GPR o en el formulario excel MT15 de acuerdo a los instrumentos técnicos remitidos por el Ministerio del Trabajo. 3. Registrar la información de la taxonomía del servicio en la herramienta GPR o en el formulario excel MT15 de acuerdo a los instrumentos técnicos remitidos por el Ministerio del Trabajo. 4. Registrar la información de los anexos de registro en la herramienta GPR de acuerdo al documento MT15-1, emitido por el Ministerio del Trabajo o de manera anexa al informe de resultados en el caso de instrucciones que no disponen de la herramienta GPR. 5. Gestionar la aprobación de la información registrada en la herramienta GPR por el Responsable del Servicio y del Responsable del Proceso de Gestión Estratégica previa la revisión metodológica por parte del Responsable de la Prestación de Servicios y/o Administración de Procesos o la unidad delegada correspondiente. 6. Registrar el estado de operación del servicio documentado en la herramienta Gobierno por Resultados. 7. Remitir por parte del Responsable del Proceso de Gestión Estratégica oficio mediante correo dirigido al Director de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio del Trabajo anejando un informe técnico de resultados obtenidos en la documentación del servicio a registrar en estado de operación. 8. Recibir oficio de registro de aprobación de estado de operación del servicio propuesto remitido por el Director de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio del Trabajo. 9. Revisar en la herramienta Gobierno por Resultados la aprobación del estado de operación del servicio propuesto. 10. Proceder con la subsección de las observaciones remitidas por parte del Ministerio del Trabajo en el caso de que el servicio haya sido rechazado para su posterior nueva postulación a ingreso en estado de operación.	Solicitud de aprobación de servicios en estado de operación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 semanas	Ciudadanía en general	El trámite se recibirá a través del correo electrónico: calificaciones@trabajo.gob.ec y trabajo@trabajo.gob.ec	Correo: calificaciones@trabajo.gob.ec Teléfono: 022 57802	Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Consulte y sugiera sobre la prestación de servicios de capacitación y certificación por parte de terceros	6	73	90.00%
114	Registro de documentos relacionados al trabajo bajo el Código del Trabajo	Registro del pago de multas por sanciones	Trámite orientado a realizar el cobro de las multas por sanciones a las empresas privadas o públicas que incurren en faltas referidas a la aplicación del Código de Trabajo y que han sido previamente notificadas por parte de un inspector de trabajo de la dirección regional correspondiente.	1. Recopilar acta o resolución de sanción por parte del Ministerio del Trabajo. 2. Realizar el pago en Banco Ecuador o Banco del Pacifico. 3. Entregar comprobante de pago en la Dirección Regional para el registro.	1. Resolución o Acta de Sanción. 2. Comprobante de pago. 3. Comprobante de pago	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 minutos	Empleados	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Sito / Portal Web, Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	520	5667	88.04%
115	Emisión de certificados	Requerimiento de Certificación de Sustituto Directo de Personas con Discapacidad	Trámite orientado a calificar y certificar a un sustituto de persona con discapacidad para la emisión de certificado de sustituto directo.	1. El usuario solicitará el certificado para sustituir en las ventanillas del MDT con la documentación habilitada. 2. Formas de Archivo del MDT o quien hiciera sus veces solicitará firmar el Acta de Compromiso a la persona sustituta.	1. Original de la cédula de ciudadanía de la persona interesada en ser sustituto. 2. Original de la cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad. 3. Original del carné de discapacidad emitido por la autoridad competente Ministerio de Salud o Conaedu (con una discapacidad igual o superior al 30%). 4. En el caso de padres divorciados, el o la solicitante deberá presentar la correspondiente sentencia en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor. 5. En el caso de padres separados, el o la solicitante deberá presentar una Declaración juramentada en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor. 6. Correo electrónico de la persona interesada en ser sustituto	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Persona con discapacidad	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	364	2095	91.30%
116	Cálculo de jubilación patronal	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación patronal para trabajadores de Código de Trabajo en el sector público	Trámite orientado a emitir los informes técnicos mensuales o globales de jubilación patronal a los trabajadores de las Instituciones Públicas bajo la normativa de Código de Trabajo.	1. Descargar la solicitud y el modelo de certificado para el cálculo de jubilación patronal (para presentar en el MDT) en el link: http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/ 2. Presentar la solicitud y requisitos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 3. Recibir la respuesta en las ventanillas de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público	1. Formulario de solicitud cálculo de la jubilación patronal 2. Certificado de Regimen Laboral (Sector Público)	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborales	Trabajadores bajo código del trabajo	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: jubilacionpatronal@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232) http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud para el Cálculo de Jubilación Patronal	Formulario de inicio de trámite	25	133	92.22%
117	Cálculo de jubilación patronal	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación patronal para trabajadores del sector privado	Trámite orientado a emitir informes técnicos mensuales o globales de jubilación patronal a los trabajadores de las Empresas Privadas bajo la normativa de Código de Trabajo.	1. Descargar la solicitud y el modelo de certificado para el cálculo de jubilación patronal (para presentar en el MDT) en el link: http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/ 2. Presentar la solicitud y requisitos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 3. Recibir la respuesta en las ventanillas de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público	1. Formulario de solicitud cálculo de la jubilación patronal 2. Escrito simple de solicitud de cálculo global	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborales	Trabajadores bajo código del trabajo	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: jubilacionpatronal@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232) http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/	Presencial	Trámite en línea / presencial	Solicitud para el Cálculo de Jubilación Patronal	Formulario de inicio de trámite	130	239	91.59%
118	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación de disolución de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar la disolución voluntaria de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. La disolución será declarada por la Cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos. Se deberá revisar las causas de disolución establecidas en la normativa legal y en el estatuto de cada organización y podrá realizarse una disolución voluntaria o contenciosa.	1. Presentar la solicitud de aprobación de disolución de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. 2. Recibir la respuesta en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de disolución y liquidación 2. Acta de asamblea general 3. Informe del liquidador	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	2	4	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el periodo evaluado"
119	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación de reformas al estatuto de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar las modificaciones realizadas a los estatutos de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas.	1. Presentar la solicitud escrita dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público en las ventanillas del Ministerio del Trabajo de dependencia. 2. Recibir la respuesta en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de aprobación de reformas de estatutos 2. Acta de asamblea 3. Lista de reformas al estatuto. 4. Proyecto de estatuto	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	11	32	92.92%
120	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar la personería jurídica de organizaciones sociales en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participando voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización de la sociedad, para las entidades y organismos competentes del Estado que otorgan personalidad jurídica a las organizaciones que solicitan en el ámbito de su gestión; para las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras, que realizan actividades en el Ecuador y para quienes requieren de información o promuevan la participación y organización social, para lo cual pueden ser: a) fundaciones: cuyo fin sea relaciones con el ámbito laboral; b) Corporaciones: busquen o promuevan el bien común de sus miembros.	1. Presentar la solicitud de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 2. Recibir la respuesta en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de aprobación de estatutos y personería jurídica de la organización social 2. Acta Constitutiva 3. Proyecto de estatuto 4. Nomina de la Directiva provisional 5. Declaración juramentada	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	14	148	91.48%
121	Atención a organizaciones	Registro de directivas para organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar el registro de directiva de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas, una vez que las organizaciones obtengan la aprobación de la personalidad jurídica.	1. Presentar la solicitud de registro dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público 2. Recibir la respuesta en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de registro de directivas 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Convocatoria a la Asamblea	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	88	484	91.25%
122	Atención a organizaciones	Registro de inclusión y/o exclusión de miembros de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a registrar la inclusión y/o exclusión de miembros de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. La organización social deberá notificar a la autoridad competente, sobre la inclusión o exclusión de miembros.	1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo la solicitud dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público, para el registro de inclusión de miembros en Organizaciones. 2. Recibir la respuesta en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de registro de inclusión y/o exclusión de socios de organizaciones sociales 2. Acta de Asamblea 3. Requisitos establecidos en el estatuto vigente	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	16	115	91.33%
123	Aprobación de jornadas especiales de trabajo en el sector público	Aprobación de jornadas especiales de trabajo de instituciones públicas que pertenecen a la red pública integral de salud	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de los servidores públicos que pertenecen a la red pública integral de salud.	1. Presentar en las ventanillas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público competente del Ministerio del Trabajo el oficio de la institución requirente con la firma de la máxima autoridad o su delegado y conjuntamente con los documentos habilitantes. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud escrita de autorización de jornada especial 2. Informe técnico de la UATN o quien hiciera sus veces 3. Estado e informe de salud y seguridad ocupacional. 4. Aprobación suscrita por la máxima o su delegado.	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	45 días laborales	Instituciones públicas que pertenecen a la red pública integral de salud	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	5	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
124	Aprobación de jornadas especiales de trabajo en el sector público	Aprobación de jornadas especiales de trabajo de servidores públicos en las instituciones establecidas en el Organismo del Servicio Público.	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de servidores públicos en las instituciones establecidas en el Organismo del Servicio Público.	1. Presentar en las ventanillas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público competente del Ministerio del Trabajo el oficio de la institución requirente con la firma de la máxima autoridad o su delegado y conjuntamente con los documentos habilitantes. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud escrita de autorización de jornada especial 2. Informe técnico de la UATN o quien hiciera sus veces 3. Estado e informe de salud y seguridad ocupacional. 4. Descripción de turnos y jornadas de trabajo	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	45 días laborales	Instituciones establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	3	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
125	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo bajo el Código del Trabajo	Aprobación de extensión de horarios de trabajo (Extracurricular)	Trámite orientado a autorizar a los empleadores que contratan bajo Código del Trabajo para exceder la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias y de cuarenta horas semanales.	1. Presentar la solicitud de aprobación de jornadas especiales de trabajo y los requisitos ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público 2. Recibir oficio de respuesta con la aprobación o negación del trámite.	1. Oficio de solicitud 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS 4. Cédula de identidad y/o ciudadanía 5. Nominamiento del representante legal 6. Convenio de horarios 7. Certificado de votación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	1 mes	Empleados	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Presencial, Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	6	"NO APLICA, sin trámites a evaluar"
126	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo bajo el Código del Trabajo	Aprobación de horarios especiales de trabajo de empresas o instituciones bajo Código de Trabajo	Trámite orientado a regular y regular los horarios especiales de trabajo de empresas públicas y privadas que contratan bajo Código de Trabajo.	1. Presentar la solicitud de aprobación de jornadas especiales de trabajo y los requisitos ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público 2. Recibir oficio de respuesta con la aprobación o negación del trámite.	1. Oficio de solicitud 2. Comprometimiento del trabajador 3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 5. Nominamiento del representante legal	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleados	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232)	Presencial, Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	58	332	92.22%
127	Atención de denuncias	Atención de denuncias laborales en el sector privado	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector privado.	1. Realizar la denuncia en las ventanillas del Ministerio del Trabajo de su dependencia, o mediante el canal telefónico 1800-2668232, en línea. 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo por el medio de notificación registrado.	1. Denuncia escrita	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Ciudadanía	Puede dejarse su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: denuncias@trabajo.gob.ec / línea telefónica: 1800 CONTACTO (2668232) http://www.trabajo.gob.ec/informacion/linea.php / 674653/ling-es-MX	Información en línea	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Formulario De Denuncias, Empresas Privadas	2203	21707	89.61%

No.	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la y/o ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadana en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (No para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacta center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
128	Resolución de pliego de peticiones por incumplimiento de obligaciones laborales	Resolución del pliego de peticiones con sentencia de primera instancia	Trámite orientado a gestionar la resolución del pliego de peticiones con sentencia de primera instancia, en el cual se detallan los requerimientos de los trabajadores para resolver el incumplimiento del contrato colectivo suscrito por las partes o el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del empleador.	1. Presentar requisitos junto con solicitud de pliego de peticiones con fallo de primera instancia bajo Código de Trabajo, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir notificación en la cual se pone en conocimiento al empleador acerca de la petición del pliego de peticiones. 3. Recibir notificación para realizar mediación laboral colectiva obligatoria. 4. Asistir a la mediación laboral en el cual se establece un acta de acuerdo total o parcial. 5. En el caso de acuerdo total recibir providencia de archivo, en el caso de ser acuerdo parcial recibir providencia en el que se debe designar 2 vocales suplentes y 2 vocales principales por cada una de las partes. 6. Acudir a audiencia de conciliación generada una acta sentada bases de conciliación, de existir acuerdo será de obligatoria ejecución, de no existir acuerdo se ageruna etapa prueba por 6 días. 7. Recibir notificación a las partes junto con sus vocales mediante casillero judicial. 8. Asistir a audiencia de sentencia de fallo correspondiente.	1. Solicitud del pliego de peticiones 2. Copia de los nombramientos de los Dirigentes de la Organización Laboral. 3. Acta de la Asamblea General 4. Cédula de identidad y/o ciudadanía	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	180 días laborales	Trabajadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	2	4	93.33%
129	Resolución de pliego de peticiones por incumplimiento de obligaciones laborales	Resolución del pliego de peticiones con sentencia de segunda instancia	Trámite orientado a gestionar la resolución del pliego de peticiones, en el caso de que el fallo de primera instancia haya sido recurrido mediante un recurso de apelación.	1. Presentar solicitud de recurso de apelación en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir la calificación del recurso de Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	Solicitud del pliego de peticiones	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	90 días laborales	Trabajadores	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	0	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
130	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Suscripción de actas transaccionales para instituciones privadas	Trámite orientado a suscribir actas transaccionales (modificación a una cláusula del contrato colectivo) para instituciones privadas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (50 más 1) o el comité de empresas legalmente constituidas con modalidad de Código de Trabajo.	1. Ingresar la petición para la suscripción del acta transaccional firmada por las partes interesadas, el documento debe ser ingresado por Secretaría General. 2. Recibir la notificación de convocatoria para la suscripción del acta transaccional (física o electrónica de acuerdo a lo indicado en la petición). 3. Asistir a la Dirección Regional para la reunión de diligencia para la suscripción del acta transaccional, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1. Petición para suscripción del acta transaccional 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 3. Nombramiento del Representante Legal 4. Poder General o Especial 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía 6. Certificado de votación	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días laborales	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	3	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
131	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Suscripción de actas transaccionales para instituciones públicas para trabajadores bajo Código de Trabajo	Trámite orientado a suscribir actas transaccionales (modificación a una cláusula del contrato colectivo) para instituciones públicas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (50 más 1) o el comité de empresas legalmente constituidas con modalidad de Código de Trabajo.	1. Ingresar la petición para la suscripción del acta transaccional firmada por las partes interesadas, el documento debe ser ingresado por Secretaría General. 2. Recibir la notificación de convocatoria para la suscripción del acta transaccional (física o electrónica de acuerdo a lo indicado en la petición). 3. Asistir a la Dirección Regional para la reunión de diligencia para la suscripción del acta transaccional, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1. Petición para suscripción del acta transaccional 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 3. Nombramiento del Representante Legal 4. Poder General o Especial 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía 6. Certificado de votación 7. Cuadro de financiamiento 8. Certificado de la unidad financiera	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Formulario de inicio de trámite	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
132	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Suscripción de contrato colectivo para instituciones públicas para trabajadores bajo Código de Trabajo	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos para instituciones públicas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (50 más 1) o el comité central único.	1. Presentar ante el inspector de trabajo el proyecto de contrato colectivo para instituciones públicas firmada por el solicitante. 2. Recibir providencia mediante la cual avoca conocimiento el inspector. 3. Negociar el contrato colectivo con la contraparte, ésta se puede realizar a través de Mediación Laboral de forma voluntaria y opcional. 4. Ingresar la petición para la suscripción del contrato colectivo firmada por las partes interesadas, el documento debe ser ingresado por Secretaría General. 5. Recibir la notificación de convocatoria para la suscripción del contrato colectivo (física o electrónica de acuerdo a lo indicado en la petición). 6. Asistir a la Dirección Regional para la reunión de diligencia para la suscripción del contrato colectivo, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1. Proyecto de contrato colectivo 2. Petición de revisión del contrato colectivo 3. Acta de asamblea general de trabajadores 4. Oficina del registro de directiva 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía 6. Certificado de votación 7. Petición para la suscripción del contrato colectivo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 9. Nombramiento del Representante Legal 10. Poder General o Especial 11. Cuadro de financiamiento 12. Certificado de la unidad financiera	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 meses	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Formulario de inicio de trámite	7	65	93.33%
133	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Suscripción de contratos colectivos para instituciones privadas	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos para instituciones privadas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (50 más 1) o el comité de empresas legalmente constituidas con modalidad de Código de Trabajo.	1. Presentar ante el inspector de trabajo el proyecto de contrato colectivo para instituciones privadas firmada por el solicitante. 2. Recibir providencia mediante la cual avoca conocimiento el inspector. 3. Negociar el contrato colectivo con la contraparte, ésta se puede realizar a través de Mediación Laboral de forma voluntaria y opcional. 4. Ingresar la petición para la suscripción del contrato colectivo firmada por las partes interesadas, el documento debe ser ingresado por Secretaría General. 5. Recibir la notificación de convocatoria para la suscripción del contrato colectivo (física o electrónica de acuerdo a lo indicado en la petición). 6. Asistir a la Dirección Regional para la reunión de diligencia para la suscripción del contrato colectivo, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1. Proyecto de contrato colectivo 2. Petición de revisión del contrato colectivo 3. Acta de asamblea general de trabajadores 4. Oficina del registro de directiva 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía 6. Certificado de votación 7. Petición para la suscripción del contrato colectivo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 9. Nombramiento del representante legal 10. Poder General o Especial	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días laborales	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Formulario de inicio de trámite	2	5	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
134	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Resolución de reclamación colectiva presentada por instituciones privadas por la falta de negociación del contrato colectivo	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por la asociación representativa de trabajadores de instituciones privadas donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar la solicitud escrita (Oficio), dirigido al Director (a) Regional del Trabajo y Servicio Público, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la notificación accediendo conocimiento, la parte requerida debe constar en el término de 3 días. 3. Remite respuesta de la parte requerida con los requisitos de ley. 4. Recibir providencia de notificación para asistir a la posesión de los vocales del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. 5. Recibir convocatoria para audiencia de conciliación. 6. Asistir a la audiencia de conciliación para presentación de pruebas. 7. Recibir providencia de notificación para firmar el contrato colectivo. 8. Asistir a la audiencia para firmar el contrato colectivo.	1. Oficio de solicitud 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Declaración o reclamación II	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	70 días laborales	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	0	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
135	Suscripción de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Resolución de reclamación colectiva presentada por instituciones públicas por la falta de negociación del contrato colectivo bajo Código de Trabajo	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por el Comité Central Único o quien hubiera de sus vocales en las instituciones públicas donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar la solicitud escrita (Oficio), dirigido al Director (a) Regional del Trabajo y Servicio Público, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la notificación accediendo conocimiento, la parte requerida debe constar en el término de 3 días. 3. Remite respuesta de la parte requerida con los requisitos de ley. 4. Recibir providencia de notificación para asistir a la posesión de los vocales del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. 5. Recibir convocatoria para audiencia de conciliación. 6. Asistir a la audiencia de conciliación para presentación de pruebas. 7. Recibir providencia de notificación para firmar el contrato colectivo. 8. Asistir a la audiencia para firmar el contrato colectivo.	1. Oficio de solicitud 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Declaración o reclamación 4. Dictamen favorable	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	90 días laborales	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	"NO APLICA, información en actualización"	0	5	"NO APLICA, sin trámite a evaluar"
136	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleado con visto bueno	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del empleado para terminar con el contrato de trabajo previo la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución del visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno 2. Escrito de Abogado 3. Credencial abogado (O) 4. Escrito de Abogado	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Trabajador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Terminación de relación laboral a petición del empleado con visto bueno	99	318	87.78%
137	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno con suspensión de relación laboral solicitado por el empleador en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno 2. Escrito de Abogado 3. Comprobante de depósito 4. Certificado de salida del país 5. Constancia de los registros consulares 6. Declaración juramentada 7. Resolución	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno con suspensión de relación laboral	84	366	"NO APLICA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
138	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno sin suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno 2. Declaración juramentada 3. Certificado de salida del país 4. Constancia de los registros consulares 5. Resolución	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno sin suspensión de relación laboral	203	710	88.89%
139	Aprobación de reglamentos para el trabajo	Aprobación de reglamentos internos de trabajo	Trámite orientado a aprobar el reglamento interno de trabajo de las empresas e instituciones que ejecutan contratos de personal bajo el Código de Trabajo y que cuenta con más de 10 trabajadores	1. Ingresar el Sistema Único de Trabajo (SUT) 2. Dirigir el sistema para personas jurídicas y naturales 3. Ingresar credenciales: Usuario y Clave 4. Seleccionar el módulo de reglamentos internos. 5. Cargar reglamento interno y la declaración en PDF en el sistema 6. Recibir el oficio de aprobación del reglamento aprobado	1. Formulario preestablecido de solicitud de aprobación de reglamentos internos 2. Proyecto de reglamento interno de trabajo 3. Nombramiento del representante legal 4. Declaración de responsabilidad legal 5. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días laborales	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	*http://sut.trabajo.gob.ec/mv/06/ContratosInternos* *Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec tlla telefónica: 1800 CONTACTO [266822]*	Presencial	Trámite 100% en línea	"NO APLICA, información en actualización"	Registros de Trabajadores	1197	11706	88.33%

Para ser Resuelto por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 30/09/2023

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL B)

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B)

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: era.aguizacond@trabajo.gob.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 3814000 EXTENSIÓN 10921